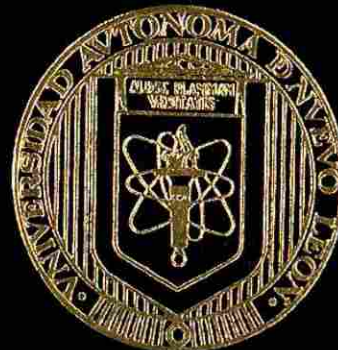


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA Y ADMINISTRACION

DIVISION DE ESTUDIOS DE POST-GRADO



LA CIUDADANIA Y SUS PROBLEMAS ANTE LOS
PARTIDOS POLITICOS

POR

EUGENIO SANCHEZ QUINTANILLA

Como requisito parcial para obtener el Grado de
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA CON
ESPECIALIZACION EN EL AREA SOCIO-POLITICO
ECONOMICO

OCTUBRE DE 1999

1999

S 2

TM

Z 7 1 6 4

. C 8

F C P Y A

1 9 9 9

LA CIUDADANIA Y SUS PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

Y SUS PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

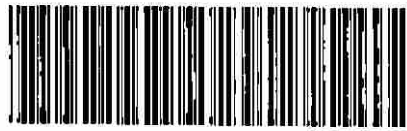
PROBLEMAS ANTE LOS

PROBLEMAS ANTE LOS

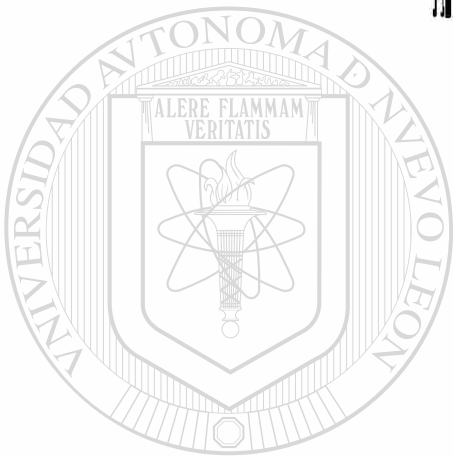
PROBLEMAS ANTE LOS

F. SANCHEZ

PARTIDOS POLITICOS



1020128414



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



**LA CIUDADANÍA Y SUS PROBLEMAS ANTE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS**

Por

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

EUGENIO SANCHEZ QUINTANILLA

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

**Como requisito parcial para obtener el Grado de
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON
ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA SOCIO-POLÍTICO ECONÓMICO**

Octubre 1999

TM
27164
.C8
FCHYA
792
S2

' -2-48060



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



FONDO
TESTIS

**LA CIUDADANÍA Y SUS PROBLEMAS ANTE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS**

Aprobación de la Tesis

Asesor de la Tesis

**Jefe de la División de Estudios de Postgrado o
Secretario de Postgrado**
○
Subdirector de Estudios de Postgrado

AGRADECIMIENTOS

A mis maestros: Lic. Enrique Jiménez Gómez; Lic. Ulises A. de la Garza Valdés; M.A. Maria Agustina Avalos Moreno. Gracias por compartir sus conocimientos.

A la Universidad Autónoma de Nuevo León

Mi alma mater

A mis padres:

Como muestra de mi eterno agradecimiento por el apoyo moral que desde mis primeros años me brindaron, por haber hecho de mí lo que hoy soy, una persona de provecho, de grandes ideales y de noble corazón.

Por haberme permitido terminar mi carrera profesional que es la mejor de las herencias.

Ustedes son la luz de mis ojos que me guían.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Mil gracias,

Eugenio

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción	1
CAPITULO I	
DERECHOS CIVILES Y EL CIUDADANO	4
1.1. El significado de los Derechos Civiles	4
1.2. La Edad Media	5
1.3. Soberanía Popular	6
1.4. Los Derechos Civiles	7
1.5. Las Libertades	8
1.6. La igualdad	9
1.7. El Contrato Social	10
CAPITULO II	
EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SU RÉGIMEN FEDERAL MODERNO	13
2.1. El concepto de Federalismo	13
2.2. División del Estado Federal	13
2.3. La Constitución y la Federación	14
2.4. Reformas	14
2.5. Foros y Estudios Nacionales	15
2.6. La Participación Social	19
CAPITULO III	
EL VOTO	26
3.1. Decisiones Personales	26
CAPITULO IV	

LA MUJER Y EL VOTO	30
4.1. El concepto feminista	30
4.2. La globalización y el cambio	31
4.3. El papel de la mujer en la historia	33
4.4. El siglo XX	36
4.5. La etapa de industrialización	37
4.6. México y la mujer en la actualidad	39
4.7. La ciudadanía y la mujer de hoy	41
4.8. Estado/Sociedad civil	61
4.9. Lo público y lo privado	65
4.10 Ciudadanía nacional/ciudadanía global	69

CAPITULO V

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

5.1. Objetivo	72
5.2. Formulación de hipótesis	72
5.3 Diseño del experimento	73

CAPITULO VI

RESULTADOS	80
-------------------	-----------

CONCLUSIONES	93
---------------------	-----------

BIBLIOGRAFÍA	95
---------------------	-----------

INTRODUCCIÓN

La participación social, es la respuesta de la sociedad que se organiza desde planos diversos y para propósitos diferentes, pero siempre como una buena forma de incluir nuevas opiniones y perspectivas. Así entonces la respuesta de la participación social, es exigir un cambio, hacia una nueva forma de hacer las cosas.

Se llama a la participación de los ciudadanos, de las agrupaciones sociales, de la sociedad en su conjunto, para dirimir problemas específicos, para encontrar soluciones comunes o para hacer influir voluntades dispersas en una sola acción compartida. Es una invocación democrática cargada de valores que resulta prácticamente imposible imaginar un mal uso de esa palabra. La participación puede ligarse por el contrario con propósitos transparentes - públicos en el sentido más amplio del término - y casi siempre favorables para quienes están dispuestos a ofrecer algo de sí mismos en busca de propósitos colectivos.

La participación es, en ese sentido, un término de grado.

Ahora la participación social ha puesto sobre el tapete político la decisión del cambio. Los derechos civiles son los derechos personales y los derechos de propiedad que son reconocidos por los gobiernos garantizados por las constituciones y las leyes. En el pasado esos derechos fueron concebidos como libertades civiles, con los límites establecidos por el gobierno en bienestar de la libertad individual, pero en la actualidad el gobierno no es ya solo la única preocupación de la política de derechos civiles.

Las legislaciones actuales se han ampliado hasta la zona de los

derechos civiles para incluir la protección de tratamiento arbitrario o discriminatorio de parte de grupos o de individuos. Es decir, en su sentido más amplio, los derechos civiles incluyen tanto los derechos contra el gobierno y los derechos contra los individuos y los grupos.

Los derechos son difíciles de definir. Por ejemplo la Carta de los Derechos de la Constitución de los Estados Unidos establece ciertos derechos básicos, pero la ambigüedad ensombrece el significado de casi cada frase importante. En la práctica los derechos son lo que las Cortes, los Legisladores, los Presidentes y los gobernadores dicen que son.

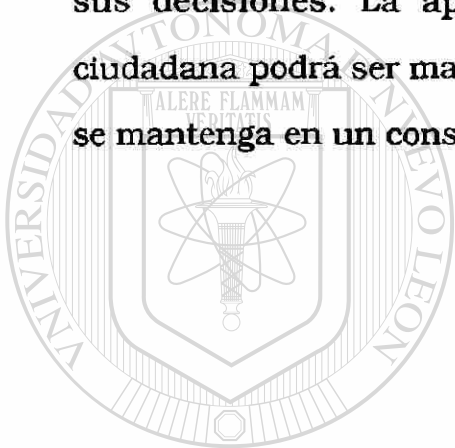
Pasamos así a estudiar el tema de los derechos del hombre y para el ciudadano remitiéndonos a sus antecedentes, se comprende además en el tema, lo relacionado con los cambios que se han dado en el entorno político, es decir, se muestra dentro del marco teórico los aspectos jurídicos del ciudadano y los avances logrados en la Ley Federal electoral, los cambios que se han generado a nivel estado y la federación y como se han ido reuniendo diferentes consejos ciudadanos y diferentes grupos que ayudan al cambio y fomentan la participación ciudadana.

Los objetivos dentro de la presente investigación es:

a) El objetivo formal: Señalar que los cambios que se han dado en la participación ciudadana han conducido a muchos errores, a mostrar que las decisiones tomadas por el pueblo por primera vez que lo han hecho equivocarse, igualmente ocurre lo mismo en el caso de los mujeres, que al poder participar activamente en la votación, sin restricción alguna, han tendido a votar sin hacer la selección conveniente.

b) El Objetivo funcional es señalar que las decisiones de una población enterada han llevado a cambios en las leyes, en los partidos, al nacimiento de otros diferentes partidos y a mostrar en forma precisa que al ejercerse el derecho de voto la participación ciudadana va en aumento.

Todo esto conducirá, a la larga a más participación y a ciudadanos más conscientes de sus derechos y de las consecuencias de sus decisiones. La apertura que se ha dado en la participación ciudadana podrá ser madura y de resultados convenientes sólo mientras se mantenga en un constante proceso de cambio y renovación.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO I

DERECHOS CIVILES Y EL CIUDADANO

1.1. El significado de los Derechos Civiles

Es importante conocer el origen de la democracia, proviene de las palabras griegas *demos* (el pueblo) y *kratia* (regla). Es decir la regla del pueblo. Las primeras formas democráticas de gobierno se desarrollaron en las ciudades-estado griegas durante el siglo VI antes de Cristo. Aunque se ha dicho que *demos* significa solo para los pobres, la Constitución de Atenas de Aristóteles, muestra que en Atenas todos los ciudadanos, ricos y pobres, participaban plenamente en el gobierno, los menores, mujeres, esclavos y extranjeros, sin embargo, quizás el 90 % de la población no eran ciudadanos.

Las instituciones democráticas griegas se colapsaron bajo el imperio primero en Macedonia y más adelante en Roma. La República de Roma tuvo asambleas populares llamadas *comitia* en donde los ciudadanos se reunían para elegir a sus oficiales y hacer las leyes. Sin embargo, *los comitia* perdieron sus poderes, primero el Senado aristocrático y luego los emperadores Romanos. Las ideas democráticas no reaparecieron sino hasta el siglo XVII. Las invasiones de los bárbaros y la Caída de Roma en el siglo 5o. después de Cristo produjeron el hecho de que la sociedad Europea se preocupara por la seguridad en lugar de las instituciones democráticas. Esto dio surgimiento a los sistemas jerárquicos muy rígidos como el Feudalismo. Las actitudes políticas fueron, más aun, formadas por la poderosa Iglesia cristiana la cual

enseñó, de hecho, que las instituciones existentes tenían la sanción divina.

1.2. La Edad Media.

Fue en la Edad Media que se vio el establecimiento de cuerpos representativos rudimentarios que empezaron a poner los fundamentos para que más tarde se desarrollaran las instituciones democráticas. Los reyes medievales clamaron la autoridad divina como regla, pero se apoyaban en sus vasallos principales varones para practicar el consejo. Gradualmente, los Consejos clamaron mas poderes y sus miembros se fueron expandiendo para incluir a los representantes electos por las clase burguesa y de la aristocracia. Así fue el nacimiento de la legislatura moderna.

El Parlamento Británico traza su historia directamente a tal institución y el desarrollo de la democracia política en Bretaña se puede medir primero, por la supremacía parlamentaria gradual sobre la monarquía heredada y segundo por la transformación gradual del Parlamento en un cuerpo totalmente representativo (es decir, un cuerpo electo por la población adulta sobre la base de: una persona, un voto).

En la Guerra Civil Inglesa del siglo XVIII, el Parlamento ampliamente ganó la supremacía sobre la corona, pero vigorosamente rechazó la Constitución propuesta por un grupo radical y de poco éxito conocido como los *Levelers*, los cuales pidieron el sufragio masculino universal, una representación clara y la abolición de los privilegios de los nobles.

1.3. Soberanía Popular

Los *Levelers* estaban mucho muy adelantados en su tiempo, pero un filósofo del mismo siglo John Locke, articuló la teoría del gobierno que fue la semilla del desarrollo democrático. Locke argüía que el estado político es creado por un Contrato Social en donde los individuos están de acuerdo en acomodarse a los derechos personales e interpretar las leyes de la naturaleza a cambio de la garantía que la comunidad (o el estado) los proteja en sus derechos naturales de vida, libertad y propiedad. Si el estado no cumple con esas garantías la gente tiene el derecho de quitar a ese gobierno. Esta idea de soberanía popular, fue seguida todavía más adelante por Juan Jacobo Rosseau, quien señalaba que solo el estado legítimo era aquél que se basaba en la voluntad general de la gente. Desgraciadamente, la voluntad general era difícil de poner en práctica, es decir, este elemento del pensamiento de Rosseau

había sido visto como la base del totalitarismo moderno, en donde el dictador interpreta la voluntad general.

La tradición Lockean se reflejó en la Declaración de Independencia presentada por los colonizadores, la justificación filosófica de la Revolución Americana y reflejaba las ideas de Locke y de Rosseau y así se empezó a formar el primer estado democrático moderno. Las mismas ideas, pero con asertaciones más radicales de igualdad política y social, nutrida por la Revolución francesa de 1789. Sin embargo Francia no adquirió la democracia real hasta la Tercer República (1870-1940). Durante el siglo XIX las formas democráticas de gobierno también se desarrollaron en Bretaña, donde las Actas de

Reforma de 1832, 1867, y 1884 expandieron grandemente el sufragio parlamentario y las auto gobernadas colonias Británicas de Australia, Nueva Zelandia y Canadá, así como Suiza, Escandinavia y los Países Bajos. Todas las otras democracias modernas son el producto del siglo XX.

1.4. Los Derechos Civiles

El significado de los derechos civiles ha cambiado grandemente con el paso de los años. El concepto original fue acuñado por los políticos y los filósofos del siglo XVIII. El decaimiento de la monarquía absoluta condujo a esfuerzos para verificar o checar y limitar el poder real. En Inglaterra el filósofo político John Lock dio forma a este nuevo concepto de derechos civiles naturales contra el estado. Locke también creía que los derechos naturales podrian garantizarse contra las incursiones de otras personas, así como también del estado.

En Francia, al inicio de la Revolución de 1789, la nueva Asamblea Constituyente emitió su Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Establecía que "los hombres nacían para ser libres y con igualdad de derechos" y que el clamor de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre, incluyendo "libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión". Mucho de esa Declaración se derivó de los escritos de Diderot, Lafayette, Mirabeu, Juan Jacobo Rosseau y Voltaire

En América, Thomas Jefferson expandió las ideas inglesas y americanas de los derechos civiles. Enfatizó la primacía de la felicidad

humana, por la cual quiso decir que había que darle la oportunidad a los individuos autónomos desarrollarse por sí mismos al máximo. Adelantó el concepto de libertad religiosa y la separación de iglesia estado como elemento clave de los derechos civiles, el pensamiento de Jefferson quedó dentro de la Declaración de Independencia de 1776 y los Estatutos de Libertad Religiosa de 1786 del Estado de Virginia. (1785)

1.5. Las Libertades

Casi todas las libertades tradicionales (La libertad de expresión, de religión, económica) se obtuvieron como resultado de las disputas entre las facciones dentro de los gobiernos oligárquicos. Se extendieron a las personas a cargo de las cuales se esperaba, que al dejar el cargo, no fueran perseguidas por sus sucesores. A medida que las facciones creían en tamaño, las libertades se fueron extendiendo gradualmente a todo el electorado y se volvieron protecciones de los partidos políticos y organizaron libremente las elecciones.

Por ejemplo, el representante encargado de "abrir" los Parlamentos Ingleses medievales pedían al rey que garantizara a los miembros el privilegio de no ser perseguidos por lo que dijeran en el Parlamento. Como resultado, las facciones florecieron dentro del Parlamento, pero no fuera de éste. Durante la Guerra Civil Inglesa la censura y la persecución de la Asamblea fue removida y se extendió la libre expresión parlamentaria al público en general. Desde entonces, la libre expresión aunque no siempre se practicaba ha sido relacionada como elemento esencial de la libertad democrática. Igualmente el "*Habeas Corpus*", un

escrito ordenando el soltar aun prisionero que ha sido mantenido ilegalmente o sin haber tenido los cargos suficientes, originalmente fue aprobado en 1679 para poder sacar a los llamados *Whigs* de la cárcel.

La libertad religiosa y la libertad económica ahora considerados fines por sí mismos, también se originaron para la protección de las facciones, Las sectas religiosas fueron las principales facciones políticas en las guerras Europeas del siglo XVI y XVII y sus líderes seculares fueron los más severamente perseguidos. La libertad económica, el privilegio de tener, guardar y heredar la propiedad, ahora se encuentra protegido en la mayoría de las constituciones y se enfatiza a demás la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre de 1789. Ha existido una relación obvia entre las facciones y la libertad en general: si los gobiernos pueden sopesar la propiedad sin compensación, entonces aquellos que disienten pueden perder su base económica de apoyo. Tal confiscación por los dictadores modernos indudablemente ha ayudado a eliminar la oposición efectiva. Aunque los gobiernos democráticos toman la propiedad privada como en el uso del dominio eminente de la nacionalización, las restricciones se han puesto sobre el uso excesivo de tal poder a través de la aplicación del debido proceso de la ley.

1.6. La igualdad.

La igualdad, otro ideal muy antiguo, es inseparable del método democrático. El derecho al voto significa que a menos que los votos y los votantes sean iguales se tiene la misma influencia. La igualdad de tratamiento, bajo la ley es al igual que la libertad, tanto un ideal como

un método de la democracia. Algunos teóricos pudieran añadir igualdad de recursos o al menos igualdad de oportunidades, a las características ideales de la democracia. Sin embargo, tales metas, están en conflicto con el ideal de libertad económica y ciertamente no pueden tomarse como una característica que defina a las existentes democracias.

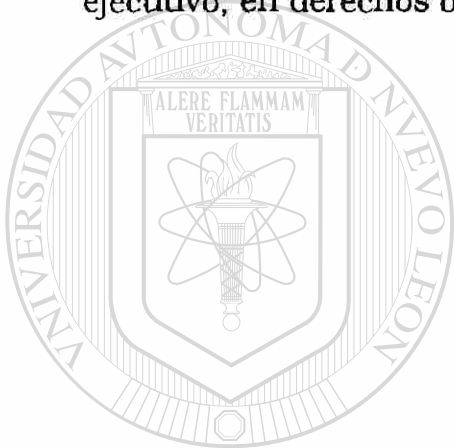
1.7. El Contrato Social.

De acuerdo a Juan Jacobo Rosseau su meta, era averiguar, si, en el orden civil, puede haber alguna regla de administración legítima y segura, tomando a los hombres tal como son y las leyes tal como pueden ser. La más antigua de todas las sociedades la única natural es la de la familia. Pero los hijos no dependen del padre más que durante el tiempo que lo necesitan para subsistir. en cuanto cesa esa necesidad, el vínculo natural se disuelve. Una vez exentos los hijos, señala Rosseau, de la obediencia que deben al padre y exento el padre de los cuidados que debe a los hijos, unos y otros vuelven a la independencia. Si continúan unidos, ya no es naturalmente, sino voluntariamente, la familia misma no se mantiene sino por convención. Esto es parte del contrato social. Tenemos entonces que la primera ley del hombre es velar por su propia conservación y es la familia el primer modelo de las sociedades políticas.

En su contrato social Rosseau señala el derecho del más fuerte, pero se trata de más bien de obedecer a los poderes, pues en la fuerza no hace el derecho sino que a los únicos que debemos obedecer es a los poderes legítimos. El mismo ser humano señala este autor Rosseau no puede subsistir si no cambia su manera de ser. Así llega al pacto social

mediante el cual es un compromiso hacia la voluntad general, es decir se le obliga a ser libre, dando a cada ciudadano a la patria, garantizando toda dependencia personal.

En su contrato Social, Rosseau presenta los conceptos del estado civil, de la soberanía nacional la cual no es más que el ejercicio de la voluntad general, no puede ser enajenada, es indivisible, aunque los políticos la han dividido en su objeto en poder legislativo, en poder ejecutivo, en derechos de imposición, de justicia y de guerra.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CAPITULO II

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SU RÉGIMEN FEDERAL MODERNO

2.1. El concepto de Federalismo.

Los antecedentes del Estado Federal llevan hasta las colonias de el Canadá y La Florida, cuando se iniciaba su movimiento de independencia de la corona inglesa. "Los Estados Unidos fueron el punto de partida de esta forma de Estado que en la actualidad ha sido adoptada por casi todos los países del mundo y principalmente por los de Latinoamérica".¹ Es en dichas colonias en donde se tuvo un gran éxito y de esa forma se unieron de tal manera que pusieron la piedra principal sobre la cual se sentó el régimen confederado.

Se componía el Estado Confederado de un conjunto de Estados independientes tanto por lo que se refiere a su soberanía interior como a su soberanía exterior y cada uno de ellos tenía su propia legislación, de sus propias autoridades, de su independencia respecto a las autoridades confederadas y además tenían la libertad de poder separarse de la Unión en el momento en que lo estimaran conveniente.

Más adelante se convirtió en Estado Federal evitando así la llamada secesión, es decir los demás Estados no tenían posibilidad de segregarse del conjunto y estaban obligadas a cumplir las disposiciones

¹ PÉREZ DE LEÓN, Enrique. "Notas de Derecho Constitucional Administrativo" 10a. ed. Ed. Porrúa. México. 1989, pág.73

de la autoridad federal, pero siempre y cuando se estuviera dentro de lo señalado en la Constitución Federal.

2.2. División del Estado Federal

El Estado Federal dividido por su actividad en dos grandes esferas de competencia, la federal y la local y perfectamente delimitadas las facultades que corresponden a una y otra. Simultáneamente actúan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de cada Estado. Dentro de los elementos del Estado Federal se encuentra la obligación de cada uno de los Estados componentes de la Unión, de darse su propia Constitución, la cual debe estar acorde con los postulados generales establecidos en la Carta Federal.

En el caso de México la situación fue un poco diferente al caso de Estados Unidos, en la época colonial el territorio nacional era uno, sin que existieran demarcaciones que pudieran dar manifestaciones de una división regional o estatal.

"El Estado era uno, razón por la que consideramos lógicamente que desde el nombre que se dio al México independiente de «Estados Unidos Mexicanos Mexicanos» fue incongruente con los antecedentes que le originaron. El Estado Federal Mexicano, nacido en el año de 1824, no fue creado por la unión de varios Estados independientes; por el contrario, el Estado mismo en el acta que lo creó, creó a su vez a los Estados y les otorgó facultades".²

² PÉREZ DE LEÓN, Enrique. "Notas de Derecho Constitucional Administrativo" 10a. ed. Ed. Porrúa. 1989, pág.74

2.3. La Constitución y la Federación

Nuestra historia señala que nuestro Estado tiene carácter de federal tal como se asienta en el artículo 40 constitucional. En el Artículo 41 se reconoce la división de la competencia de las autoridades al prescribir que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión; tenemos así que el Estado Federal está compuesto de diversas entidades independientes en sus regímenes interiores, las que deben ajustarse a las disposiciones de la Constitución Federal.

2.4. Reformas

El artículo 49 constitucional establece que para su ejercicio, el Supremo Poder de la Federación, se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, admitiendo así la división de poderes que tuvo como fuentes las ideas de Aristóteles, Locke y Montesquieu; para el primero debería dividirse en tres elementos: la Asamblea General, el Cuerpo de Magistrados y el Cuerpo Judicial. Pero ese tema quedó sin cambio hasta el siglo XVIII cuando las ideas de Locke totalmente diferentes afectaron a muchos. Consideraba Locke que no existía poder judicial y que el legislativo y el ejecutivo deberían estar separados. Montesquieu era más rígido en sus ideas.

Nuestra Constitución admite los poderes, aunque no en la forma rígida propuesta por Montesquieu. El poder Ejecutivo representado por una sola persona, que lleva el nombre de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, es el que hace que se cumplan las leyes. El poder

Judicial es el que hace que el pueblo cumpla las leyes. El Poder Legislativo es el que edita y revisa las leyes, también tiene la capacidad de hacerles modificaciones y de hacer adaptaciones, claro siempre y cuando, el Ejecutivo de la autorización ambos poderes ejercen una influencia determinada, en los otros así como también cada poder tiene determinadas sus limitaciones.

2.5. Foros y Estudios Nacionales

El país pasa por algunos cambios dolorosos y esto a hecho que los grupos y partidos políticos se enfrenten al caso del federalismo con más decisión; se llevó a cabo un foro sobre el federalismo "Foro Nacional hacia un auténtico federalismo". Este foro fue convocado por algunos gobernadores y por varios grupos como el Centro de Estudios Constitucionales, el Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, el Instituto del Consejo Español de Estudios Iberoamericanos, y la *Heritage Foundation*. Esto se hizo con el fin de avanzar en la construcción de un auténtico federalismo en México.

Autores como González Cosío han señalado como razones del cambio "el debilitamiento del ejército como instrumento político de sus jefes; el debilitamiento de los caciques locales y regionales; la creciente centralización impositiva en asuntos fiscales; el aumento de medios y vías de comunicación; la burocrática unión de las centrales obreras y campesinas; el crecimiento enorme de la ciudad de México. A lo anterior

se une la tradición de gran autoritarismo”.³

En el Artículo 25º Constitucional se menciona que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y de la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En el Artículo 26 se señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Este artículo ha sido controvertido ya que se aparta de las tres decisiones fundamentales de la misma que son el respeto a las garantías individuales, la división de poderes y a la soberanía de los estados, por lo que en suma se trata de un cuerpo extraño en el organismo constitucional.

La administración pública en nuestro Estado Federal se manifiesta en tres grandes áreas de competencia perfectamente delimitadas en sus funciones: la federal propiamente dicha, la estatal y la municipal. La administración pública federal está a cargo del Presidente de la República y de los órganos que dependen jerárquicamente de él, como las Secretarías de Estado; la administración pública estatal a su vez está integrada por los

³ GONZÁLEZ COSÍO, A. "Las razones del cambio" Magazine Enfoque. Periódico El Democrático. Agosto, 1995. México. pág. 16A

Gobernadores de cada uno de los Estados que forman nuestra Federación, por los organismos dependientes de él, por último el Municipio que es base de nuestra división territorial tiene una organización administrativa similar, tomando éste en consideración, en forma principal su Ayuntamiento. Estas actividades deben estar organizadas a manera de que sean desempeñadas coordinadamente. Las formas principales de organización administrativa son la centralización y la descentralización.

La centralización se da cuando los diversos órganos administrativos se encuentran vinculados entre ellos en un plano de jerarquía que parte de un superior hasta el de menor categoría, es decir que a partir del centro se derivan los demás órganos que la integran, siempre subordinados y dependientes de aquél.

Para Serra Rojas la centralización se entiende como el régimen "que establece la subordinación unitaria, coordinada y directa de los órganos administrativos al poder central, bajo los diferentes puntos de vista del nombramiento, ejercicio de sus funciones y la tutela jurídica, para satisfacer las necesidades públicas".⁴

Bajo esta forma organiza, señala Pérez de León, la legislación mexicana al desempeño de las actividades de nuestro Poder Ejecutivo Federal, las que se desarrollan partiendo del presidente de la República, a través de órganos superiores, que en un plano de dependencia mandan a otros órganos inferiores que cumplen las ordenes o instrucciones recibidas.

El autor Serra Rojas señala que es una "pirámide que tiene en su

⁴ SERRA ROJAS, Andres. Derecho Administrativo. 4a. ed. México. pág. 518.

vértice superior al Presidente de la República y en los grados siguientes a los órganos inferiores de la administración".⁵

Para Fraga se entiende "la jerarquía como una relación de dependencia que implica ciertos poderes de los órganos superiores sobre los inferiores, en cada grado de la jerarquía hasta el Presidente de la República que es el jefe jerárquico superior de la administración pública Federal".⁶

Entonces tenemos en el artículo 41 de nuestra Constitución que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos establecidos en la Constitución Federal y las particulares de los Estados, que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Se señala que en México el centralismo se divide en un sistema federal horizontal al cual nos referimos, pero en forma vertical funciona

con los Estados y la Federación y se aprecia por el Artículo 41 antes mencionado y por el Art. 110 que señala los sujetos de juicio político a los senadores y diputados del Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Secretarios de Despacho; los gobernadores por su parte podrán ser sujetos de juicio político en los términos por violaciones graves a la Constitución y las sanciones consisten en la destitución del servidor público y su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos u comisiones. Es la Cámara de Diputados la que procederá a las acusaciones respectivas ante la

⁵ SERRA ROJAS, Andres. Derecho Administrativo. 4a. ed. México. pág. 524.

⁶ FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo. 1991. México, Porrúa. pág. 46

Cámara de Senadores. La Cámara de Senadores se erige en jurado de sentencia y aplicará la sanción correspondiente. Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores son inatacables.

2.6. La Participación Social

La participación social se ha dado en forma activa, ya lo mencionaba Giovanni Sartori "La representación moderada refleja una transformación histórica fundamental"⁷ no sólo porque el concepto de soberanía se trasladó de las casas reales hacia la voluntad popular, sino porque los gobernantes y los estamentos dejaron de representar los intereses mucho más amplios de una nación. Es así como se va dando la separación, y al mismo tiempo la convivencia entre las ideas de representación política y participación ciudadana. Si para las antiguas ciudades griegas participar y representarse eran una y la misma cosa, y para el largo período medieval sólo cabía la representación de Dios a través de los reyes, y su voluntad personal de escuchar a veces a ciertos representantes del pueblo, para los hombres de hoy, ya no cabe la idea de representación más que ligada al gobierno; nuestros representantes son nuestros gobernantes y sólo pueden ser nuestros gobernantes si efectivamente nos representan. Se trata de la primera idea cabalmente democrática que acuñó la humanidad y hasta la fecha sigue siendo la más importante de todas: arrebatarle el mando político, la soberanía, a un pequeño grupo de gobernantes para trasladarlo al conjunto del pueblo. Por eso han sido importantes las revoluciones americana y

⁷ Sartori, Giovanni, *Elementos de teoría política*, Alianza Editorial. Madrid. 1992. p. 230.

francesa a finales del siglo XVIII, nunca, antes de ellas, se había gestado un movimiento político de igual trascendencia para darle el poder al pueblo.

La democracia que defendieron los llamados revolucionarios liberales no era una democracia acotada a las fronteras estrechas de una pequeña comunidad, sino otra destinada al gobierno de naciones enteras. De modo que fue preciso crear parlamentos para darle curso a la representación popular e instaurar métodos y procedimientos para elegir a nuevos representantes. Y con ellos, surgieron, naturalmente nuevas dificultades, algunas se resolvieron paulatinamente, durante el siglo anterior y otras, como vamos a ver, siguen sin tener una respuesta válida para todos aquellos que participan en la ciudadanía y buscan afectar socialmente a un mundo que se organiza.

Los partidos políticos surgieron como una necesidad de organización política en los Estados Unidos y pronto cobraron identidad

en todos los países que habían adoptado formas democráticas de gobierno. Pero ha habido críticas, la más grande de ellas es que los partidos políticos tienden a la exclusión, los partidos políticos, se dice, son organizaciones diseñadas con el propósito explícito de obtener el poder y para cumplir ese propósito explícito esas organizaciones están dispuestas a sacrificar los ideales más caros de la participación democrática a la busca de un nuevo federalismo.

Otras críticas llevan a considerar la supremacía de los líderes partidistas sobre la organización misma que representan: la consolidación "institucional" de ciertas prácticas y decisiones

excluyentes sobre la voluntad soberana, mucho más abstracta de la nación, los privilegios que los miembros de los partidos se conceden a sí mismos, y que le conceden también a ciertos grupos aliados a ellos, como la burocracia gubernamental, las grandes empresas que suelen financiarlos o las grandes organizaciones sindicales que les ofrecen votos; o la falta de transparencia en el ejercicio de sus poderes y del dinero que se les otorga para cumplir su favor.

Todo lo anterior nos lleva a ver el gran abismo que separa a los líderes de los partidos políticos del resto de los ciudadanos y todas, aluden a su vez, al problema del mandato imperativo que ya conocemos (el presidencialismo).

Todo esto viene por la sobrevaloración del papel desempeñado por los partidos políticos en las sociedades modernas. El primer puente que une a la representación política con la participación de los ciudadanos en los asuntos comunes es el voto. Sin elecciones no hay democracia.

Podría haber representación, pero no respondería a la voluntad libre e igual de los ciudadanos. No sería una representación soberana en el sentido moderno de esta palabra, y ciertamente en las democracias modernas los ciudadanos votan por los candidatos que les proponen los partidos políticos. Es de ahí de donde parte nuestra crítica a la búsqueda de un nuevo federalismo por los partidos políticos y las diferentes instituciones en donde no se ha incluido a la participación ciudadana, que está cada vez, más decidida a hallar el camino adecuado, .

En las sociedades democráticas, pues, la participación ciudadana

es la pareja indispensable de la representación política. Ambas necesitan darle significado a la democracia. La participación es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas, una vez constituidos los órganos del gobierno, la participación se convierte en el medio privilegiado de la llamada sociedad civil para hacerse presente en la toma de decisiones políticas. Podríamos seguir así adelante y encontramos que el nuevo federalismo tiene un camino muy largo que recorrer. Es el ciudadano el que tiene que buscarlo, ser ciudadano significa poseer una serie de derechos y una serie de obligaciones sociales

Però ser ciudadano en una sociedad democrática significa además, haber ganado la prerrogativa de participar en la selección de los gobernantes y de influir en sus decisiones. De aquí parten los demás criterios que sirven para identificar la verdadera participación ciudadana.

Sin duda hay otras formas de participación en las sociedades, però supone la combinación entre un ambiente político democrático y una voluntad individual de participar. Exige la participación ciudadana la aceptación previa de las reglas del juego democrático y la voluntad libre de los individuos que deciden participar: El Estado de derecho y la libertad de los individuos. En realidad la participación es una palabra con muchos contornos. Se invoca la participación de los ciudadanos, de las agrupaciones sociales, de la sociedad en su conjunto, para dirimir problemas específicos. En el lenguaje político pocos términos se usan con más frecuencia que el de participación. Es una invocación

democrática cargada de valores, señala Merino, Suele ligarse la participación con propósitos transparentes - públicos en el sentido más amplio del término - y casi siempre favorables para quienes están dispuestos a ofrecer algo de sí mismos en busca de propósitos colectivos. La participación es, en ese sentido, un término grato. Participación significa tomar parte, convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona, pero también significa compartir algo con alguien o por lo menos, hacer saber a otros algún noticia. De otro modo que la participación es siempre un acto social, nadie puede participar de manera exclusiva, privada para sí mismo. Solo se puede ser parte donde hay una organización que abarca por lo menos a dos personas. Por lo tanto los sinónimos de participación son: coadyuvar, compartir, comulgar, contribuir, colaborar, votar, apoyo, reciprocidad, aporte. En las sociedades modernas es difícil dejar de participar: la ausencia total de participación es también, inexorablemente una forma de compartir las decisiones comunes.

Entonces el término participación está inevitablemente ligado a una circunstancia específica y a un conjunto de voluntades humanas, los dos ingredientes indispensables para que esa palabra adquiriera un sentido concreto, más allá de los valores subjetivos que suelen acompañarla.' Hay una difícil equilibrio entre las razones que animan a la gente a participar y sus posibilidades reales de hacerlo. Pero también, entre el ambiente que les rodea y su voluntad de intervenir de manera activa en ciertos asuntos públicos. Un conocido filósofo

español. Fernando Savater ha dicho que "la política no es más que el conjunto de razones que tienen los individuos para obedecer o para sublevarse". La participación ciudadana, dice Merino, se encuentra a medio camino entre esas razones y nunca se da en forma pura, es decir es un sueño, una fantasía, el "ciudadano total" y también es prácticamente imposible la participación idéntica de todos los individuos que forman las sociedades de nuestros días. Aunque el entorno político sea el más estimulante posible y aunque haya un propósito compartido por la gran mayoría de la sociedad en un momento preciso, habrá siempre quienes encuentren razones más poderosas para abstenerse que para participar. De ahí el dilema que plantea el término, no todos quieren participan aunque puedan y no todos pueden hacerlo, aunque quieran.

Pero además, la participación no puede darse en condiciones de perfecta igualdad, igual esfuerzo de todos.

CAPITULO III

EL VOTO

Una cuestión distinta a la de simplemente acudir o no a las urnas es la de la orientación que cada ciudadano dará a su sufragio, es decir, por qué candidato o partido votará y con qué razones. Normalmente, distintos ciudadanos pueden votar por el mismo partido o candidato pero a partir de motivos considerablemente diferentes. Pueden combinarse además varias razones en el mismo elector que lo inclinen a emitir su voto en cierta dirección. En general, se considera que el sufragio de los ciudadanos está orientado por un principio de racionalidad individual, es decir, el elector votará por la opción, que según su cálculo personal, mejorará su propia situación económica, social, familiar, etcétera.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

3.1. Decisiones personales

Muchas veces los ciudadanos deciden a partir de elementos no suficientemente consistentes o abiertamente superficiales. En tal caso se encuentran razones como:

a) Es el partido por el que votan los padres (suele haber una importante relación directa entre la filiación partidaria individual y la que tenían los padres)

b) El candidato es más atractivo (a veces sólo físicamente). Los

expertos sobre publicidad política señalan que, en promedio, el atractivo físico ha sido un elemento que ha ganado peso en la decisión de los electores. Incluso se sospecha que, en las condiciones actuales, Abraham, Lincoln difícilmente hubiere sido electo como presidente de la Unión Americana.

c) En el debate público, el candidato electo se ve más elegante, limpio o se expresa mejor.

d) Es el partido que siempre gana (en el caso de partidos dominantes, en lo que gana el mismo partido durante un amplio período, como en México con el PRI)

También es importante distinguir entre el electorado comprometido ideológicamente y el electorado "flotante". El primero es aquel que siempre y bajo cualquier circunstancia vota por el partido con el cual se identifica ideológicamente, y que por lo mismo cree que refleja mejor sus convicciones, promueve sus intereses o ambos. Puede darse el

caso de que, incluso con candidatos débiles, o tras una gestión poco afortunada, estos ciudadanos sigan emitiendo su voto por el mismo partido. Quizás haya cierta irracionalidad en ello, pero también puede considerarse como una firme convicción en el ciudadano de que, sea cual sea el candidato de ese partido, es el único que protege adecuadamente sus intereses. De cualquier manera, las tendencias señalan que este tipo de elector va disminuyendo.

El electorado "flotante" es aquel que no siente el menor compromiso ideológico con ningún partido y que emite su voto en cada elección a partir de lo que los distintos aspirantes ofrecen. Esta

situación es lo que se ha definido como "mercado electoral" en el que los votos se orientan a partir de la oferta y la demanda política de candidatos y electores.

Hay otros tipos de voto que conviene señalar y que explican los motivos de los electores en ciertas condiciones.

a) El voto de castigo, que se emite como reacción a una mala gestión por parte del partido en el poder, de modo que se busca sustituirlo por otro partido durante un tiempo, bajo la expectativa de que éste corregirá el rumbo. La mayor parte del voto que se despliega en favor de la oposición, en casi todos los países del mundo, es un voto de castigo más que uno ideológico.

b) El voto de presión, cruzado en favor de un partido opositor, pero no con la intención de que éste alcance el poder, de modo que se busca sustituirlo por otro partido, durante un tiempo, bajo la expectativa de que éste corregirá el rumbo. La mayor parte del voto que se despliega en favor de la oposición, en casi todos los países del mundo, es un voto de castigo más que uno ideológico.

c) El voto de presión, cruzado en favor de un partido opositor pero no con la intención de que éste alcance el poder, sino sólo para expresar una protesta en contra del partido gobernante, para que rectifique el rumbo de alguna política considerada como inadecuada. Desde luego cuando se emite este tipo de sufragio, el ciudadano calcula que el partido que se utiliza como vía de protesta no alcanzará suficientes votos como para desplazar al partido gobernante, si ése fuer el cálculo, es más probable que el ciudadano se abstenga de votar por la oposición,

pues ello no entra en sus objetivos.

c) El voto por la continuidad, contrario al voto de castigo, permite refrendar al partido gobernante, por lo que ha sido considerada como una buena gestión, o al menos satisfactoria, frente a las opciones que presentan otros partidos.

d) El voto por la experiencia, que se expresa en casos en los que un mismo partido ha preservado el poder a lo largo de varios años y se teme que la oposición no pueda asumir adecuadamente la responsabilidad del gobierno, quizá por no haber estado nunca en él, por haber quedado fuera durante mucho tiempo.

e) El voto coercitivo, que es aquella arrancado por la fuerza o la amenaza de sufrir algún daño en caso de no emitirlo. Es evidente que este tipo de sufragio puede imponerse más fácilmente en regímenes no democráticos que, sin embargo, celebran elecciones formalmente competitivas o en democracias poco estables todavía.

f) El voto clientelar es el que se intercambia por algún reglo, concesión, promesa o monto de dinero. En principio, este voto es ilegítimo desde el punto de vista democrático, pues compra voluntades que deberían expresarse libremente y a partir de criterios distintos al estrictamente comercial.

g) El voto corporativo. Que puede considerarse como una variante más institucional y menos ilegítima que el voto clientelar, en la medida que constituye una práctica habitual en casi cualquier democracia. Se trata de conjuntar los votos de todos los miembros de una corporación para darle un valor mayor que el mero voto individual de cada uno de

ellos, y así poder ofrecerlo a los candidatos a cambio de beneficios palpables por la corporación, como puede ser la promesa de una legislación favorable a ella, un contrato o la aplicación de una política pública benéfica para la asociación respectiva.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPITULO IV

LA MUJER Y EL VOTO

4.1. El concepto feminista

En el enfoque de la participación ciudadana no se puede hacer a un lado el concepto feminista, aunque el simple hecho de poner la participación ciudadana como el nombre de participación feminista hace que se tienda hacia la división. Una explicación de ciudadanía nos lleva a ver que es un eje que concentra muchas de las tensiones del pensamiento político actual y de las reflexiones políticas feministas o masculinas. El reto está entonces en definir si, en el intento de superar una ciudadanía restringida o pasiva, para lograr una ciudadanía activa y plena, se pone como meta el modelo masculino de ciudadanía o adoptando una propuesta más flexible y subversiva, capaz de incorporar las múltiples dimensiones y derechos que las mujeres -y otros sectores excluidos- que se han logrado conquistar, construir y ampliar en las últimas décadas.

Siguiendo con la definición de ciudadanía se encuentra que es un concepto y una práctica heterogénea cuyo contenido no puede estar desligado de las condiciones históricas y actuales de nuestra región geográfica. Como señala Calderón, los desiguales procesos de modernización y de expansión del proyecto cultural de la modernidad se desarrollaron en forma inconclusa y excluyente, sobre la base de sociedades multiculturales, pluriétnicas, conteniendo grandes

diferencias socioeconómicas. Ello ha generado un producto particular donde conviven procesos múltiples, algunos completando la modernidad, otros manteniendo la premodernidad y algunos otros desarrollando la confusa postmodernidad.

Estos tiempos mixtos, que contienen sus propias exclusiones y subordinaciones, han tenido un peso fundamental en la cultura política del continente y en el imaginario ciudadano. Sin embargo, algunos fenómenos sociopolíticos y económicos han dado un terreno más propicio para el despliegue de los intereses ciudadanos de las mujeres. Entre ellos, el más significativo es el proceso de globalización que ha desencadenado múltiples fenómenos, con efectos ambivalentes.

Son evidentes sus alarmantes consecuencias en el plano económico al desproteger a los ciudadanos, generar mayor exclusión social a todos los niveles y, en otro plano, al debilitar al Estado como ente direccional de la sociedad. Pero es evidente también que este mismo proceso ha permitido desplegar una inédita y rica dinámica de conexión y articulación de lo local con lo global y, viceversa, al ampliar los contenidos de las sociedades civiles nacionales e internacionales así como las bases ciudadanas para hombres y mujeres.

4.2. La globalización y el cambio

En el caso de las mujeres, los efectos de la globalización han acentuado lo que Giddens llama la tendencia al "de-tradicionalismo." Este término alude al divorcio del histórico matrimonio entre modernización y tradicionalismo, a la forma en que el proceso de

globalización engulle y desarticula costumbres y tradiciones arcaicas y antidemocráticas. Un ejemplo de ello son los cambios en la relación entre los sexos y los valores familiares, que han producido la posibilidad de una mayor autonomía de las mujeres en relación a su entorno familiar. Las mujeres, dice Giddens, ya no son simplemente mujeres, sino que tienen que decidir que quieren ser, evidenciando así el hecho que ya la identidad de género no es algo prescrito, sino algo que se debe y se puede definir. La posibilidad de un pensamiento autónomo, que reconozca sus derechos, queda más abierta para muchas mas mujeres, al transformar dramáticamente su horizonte referencial. La mujer mexicana ya no se enfrenta más al simple hecho de tener que contraer matrimonio entre los 16 a los 26 años de edad, tener hijos y sacarlos adelante, sino que también tiene el reto de que debe decidir lo que quiere ser en la vida, es decir, empleada, obrera, secretaria, profesionista y además de ello tiene que demostrar que puede sacar adelante su matrimonio y que puede participar en el cambio que se está dando en el ambiente político, ya se hace sentir, hace saber su participación y presenta una exigencia nunca antes manifestada públicamente, la mujer ha contribuido en mucho a que en México se aprenda trabajar en equipo, a planear y a re-valorarse.

El énfasis en los derechos sociales no ha sido resultado de la riqueza existente sino de la pobreza. Un cierto nivel de pobreza no extrema (la extrema pobreza es paralizante y neutralizante de todos los elementos dinámicos que llevan a la búsqueda de algunas soluciones parciales) ha impulsado, en esta parte del mundo, el desarrollo de un

significativo movimiento de mujeres alrededor de las tareas de subsistencia, acercando a miles de ellas, por primera vez, a la noción de derechos y a la posibilidad de percibirse como merecedoras de ciertos niveles de ciudadanía social, en forma colectiva, exigiendo también a los gobiernos reconocimiento colectivo.

Ejemplos de lo anterior han sido Mujeres por México, El Barzón, Comprometidos por México, Alternativas Pacíficas, Coviac y cada uno de los grupos que han ido apareciendo como Consejo Ciudadano y los Movimientos Democráticos que tienden a buscar el apoyo de la mujer que por primera vez en la historia de México se encuentra muy decidida a abrirse camino, pesar de cargar sobre sus hombros un pasado histórico doloroso de opresión y vivir una realidad penosa en la cual se le proporcionan oportunidades de trabajo en determinados niveles, pero —al igual que los criollos en el pasado— no tiene ninguna oportunidad de participar en los puestos fuertes del gobierno, ni en aquello de mando o de liderazgo, ni en el plano económico le es permitida una oportunidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

4.3. El papel de la mujer en la historia.

Entre los Aztecas la mujer sufre una evolución interesante, las diosas forman parte del panteón y la representación de las fuerzas primigenias subsiste en la gran Tenochtitlán bajo la forma de la diosa Cuatlicue. El sacerdocio puede ser ejercido por las mujeres y justamente una de ellas se cuenta entre los cuatro sacerdotes que condujeron la migración azteca a Tenochtitlán.

Salvo para la nobleza en la era precolombina el matrimonio era monógamo, el hombre era el jefe de la familia y tomaba a su cargo a los hijos varones, quedando las hijas al cuidado de las mujeres. Se dice que la primera conquista de los europeos en México fueron las mujeres, la apropiación de éstas fue uno de los elementos del sometimiento general de las poblaciones indígenas, en muchos casos los caciques ofrecían mujeres como símbolo de amistad y según las crónicas era entonces cuando la alianza se tornaba fuerte y duradera.

Más tarde las mujeres fueron obtenidas a través de las encomiendas, la servidumbre condicionada se convirtió entonces en un concubinato disfrazado y los españoles en las primeras décadas de la conquista vivían rodeados de mujeres indígenas que constituían verdaderos harenes. La corona española aprobó explícitamente los matrimonios mixtos en 1501 el anhelo era que las dos razas pudieran comunicarse y educarse mutuamente, desgraciadamente esta política nunca se convirtió en realidad, los concubinatos siguieron siendo muy frecuentes.

Al trasplantarse los ideales españoles a México, el honor de la mujer se reduce a sus términos más rudimentarios y se le impone una enclaustración casi absoluta, una gran pasividad femenina es la resultante, esta parece aplastada por el honor familiar y víctima del hombre que se limita a la posesión de aquello que la conveniencia social obliga a la mujer a preservar, virginidad en un principio, fidelidad después.

La imagen de la mujer que se desprende de la colonia es

doblemente imperfecta por un lado, es ella la perpetua tentación que el hombre debe resistir para su propia salvación y solo mediante la constante vigilancia del hombre puede conservarse en la buena vía, pues ella es de naturaleza débil. Por otra parte, la mujer capaz de pensar o de mostrar una personalidad que la impulse a desafiar esa estructura, neta y genuinamente antifeminista es igualmente condenada.

La independencia para una mujer no es admisible en México, a las veleidades de la juventud seguía por fuerza el matrimonio, pues dentro de los muros del hogar encontraba el silencio y el olvido. Un vivo ejemplo es Sor Juana Inés de la Cruz que al rehusar esto y refugiarse en la Iglesia halló que las puertas del pensamiento le eran igualmente vedadas, superiores y confesores le persiguieron sin cesar, pues en la estructura de entonces no podía permitirse que hubiera una mujer capaz de pensar. "Mujer que tiene latín, ni tiene principio, ni tiene buen fin". Era el refrán más utilizado por las madres cuando las hijas buscaban algo de conocimiento, también por los hombres cuando en una relación la mujer demostraba interés por aprender a leer o escribir.

Tampoco negó su sangre la mujer mexicana en la lucha por la independencia, aunque los nombres sean escasos os mencionar a Josefa Ortiz de Domínguez y a Leona Vicario, pero ellas son solo los hitos entre las muchas que sacrificaron sus vidas en aras del mismo ideal que movía a los hombres, las mujeres acompañaron siempre a los ejércitos libertadores haciendo labor no solo de soldaderas sino de enfermeras y proveedoras y en su caso hasta tomaban el arma que el soldado al caer dejaba yacente.

4.4. El siglo XX

La mujer mexicana a principios del siglo XX se mueve dentro de una sociedad patriarcal que insta a todos los niveles el hombre son ya pocos los que se exponen en ampararse en una falsa ciencia para presentar como hecho natural la pretendida superioridad masculina, sin embargo, en situaciones más concretas este principio se sigue aplicando.

La mujer mexicana hereda el concepto de que el matrimonio es su destino natural, a cambio de esta seguridad y del sustento que significa, se compromete a mantener una actitud mental fija que con frecuencias degenera en servidumbre, reprensión y limitación de la mujer. Los causales de divorcio en materia de adulterio mantenían una discriminación contra la mujer, el simple adulterio de la mujer era causal de divorcio, mientras que en el hombre no llega a serlo si no está acompañado de escándalo público o concubinato.

En la educación México se caracteriza por su alto nivel de analfabetismo, las estadísticas muestran que la mujer era un sector marginado en el nivel básico de enseñanza la participación de ambos sexos es fundamentalmente la misma, pero desciende un poco en el nivel medio y considerablemente en el nivel superior.

La mujer campesina por ejemplo registraba un índice de analfabetismo del 13% mayor que el hombre y solo un 25% de esas mujeres terminaban la primaria. El analfabetismo resultaba por desgracia el medio para asegurar la sujeción de la mujer, pues aun que es cuestión de pobres, la principal víctima era la mujer tanto la campesina como la de las grandes ciudades.

En el siglo XX la mujer ha estado presente en los grandes movimientos sociales, aunque siempre se le haya querido dar ese carácter de telón de fondo que sirve para realzar la figura masculina, cabe mencionar las mujeres que acompañaron a los rioblanqueses en 1907 entre ella Lucrecia Toriz, Margarita Martínez y Filomena Pliego. La participación de esta durante la Revolución Mexicana es sin duda trascendental y la de la mujer campesina en la revuelta cristera de 1928 y aún de la mujer urbana que también se sentía afectada en sus más íntimos sentimientos religiosos, sin duda para estos movimientos ella fue fundamental pero ninguno de los nombres de las que sufrieron y murieron en este último movimiento nos ha llegado. Como tampoco se mencionan las estudiantes que lucharon por sus creencias a brazo partido al lado de los varones en la matanza de Tlatelolco.

4.5. La etapa de industrialización

A mediados del siglo XX el gobierno comenzaba a darse cuenta de la estructura educativa hacia nula toda pretensión de justicia social, se esfuerza pues, por cambiar radicalmente toda pretensión de esta situación, fijando metas educativas que a su vez permitirían el desarrollo de la mujer en la sociedad.

La mujer mexicana de este siglo hereda una tradición de sacrificio y de trabajo que solo parcialmente se ha alterado y ello mediante enormes esfuerzos. La discriminación que sufría la mujer en el sector económico de la sociedad es tan extensa como notoria, la mujer tenía que pasar por un aparato educativo de selección que limitaba

considerablemente sus posibilidades de escogimiento, pues no existían mujeres para ocupar todos los puestos directivos que en abstracto les corresponderían, salvo casos excepcionales que comprobarían la regla general, se confina a las trabajadoras a las tareas más monótonas, tediosas y no creativas donde la remuneración es además menor.

Así nos damos cuenta de que el matrimonio representaba para la mujer el mayor obstáculo tanto psíquico como real, que encontraba en el ejercicio de sus derechos económicos, por lo que la mujer casada aceptaba su relegación al estrecho marco del hogar, que le otorgaba una supuesta seguridad pero que le restringía a una función social secundaria ya que hasta hora ninguna estadística registra como socialmente productivo el trabajo hogareño de la mujer.

El desgaste cotidiano del trabajo implicaba además molestias para la mujer casada y de no ser resueltas oportunamente, ponían en peligro la misma seguridad que buscaba, el retardo en la celebración del matrimonio no cambia la esencia de las cosas, pues la verdadera superación de la mujer consiste en ir más allá del hogar, realizando un trabajo creador que le sea reconocido por la sociedad como personal y propio.

Las características que personificaban los movimientos feministas de 1970 en su mayoría luchaban por el reconocimiento de los derechos de la mujer y por la superación de lo que era su estado actual, su ideal consistía en obtener la igualdad jurídica y su justa aplicación dentro de la vida cotidiana mexicana. Existían también un segundo tipo de movimientos feministas que ponían en tela de juicio el lugar mismo de

la mujer en la sociedad, rechazaban mejoras que consideraban accidentales, anhelaban una nueva estructura que superara la lucha de sexos y que se fundara en la mujer misma, en sus cualidades específicas tanto físicas como morales.

4.6. México y la mujer en la actualidad

La mujer mexicana actualmente se encuentra frente a un desarrollo histórico que ha realizado más que en otras partes del mundo el carácter masculinista de la estructura social, sin embargo hoy en día la participación de la mujer es mucho más notoria que en otras décadas, pero sobretodo es más reconocida.

Su participación dentro de la familia sigue siendo de vital importancia ya que a ella se le impone el deber de orientar y guiar a sus hijos durante casi toda su vida, trayendo como consecuencia que todos los actos de estos se hagan responsabilidad de ella.

La misión histórica que le ha tocado cumplir como mujeres, esposas y madres, las ha llevado a la búsqueda de implementación de apoyos en beneficio de las comunidades y de las clases más desprotegidas por lo que normalmente se encuentran a cargo de instituciones que realizan actividades de beneficencia.

La crisis económica ha obligado a la mujer a romper con el patrón de conducta establecido y a sumarse al trabajo conjunto para mejorar su entorno tanto familiar como social, convirtiéndose en un factor determinante de producción y desarrollo. La sociedad contemporánea por su parte ha reconocido ya su capacidad, logrando así espacios

laborales de primer nivel como secretarias de Estado, teniendo al frente hoy en día a Julia Carabias y a Silvia Hernández además de dirigir grandes organizaciones de nivel nacional como es la confederación nacional campesina dirigida por Beatriz Paredes y el sindicato del magisterio dirigido por Elva Esther Gordillo (siendo este uno de los más grandes sindicatos en toda Latinoamérica).

La mujer se ha ido abriendo camino dentro de la política ocupando ya, puestos de elección popular llegando a ser presidentes municipales, diputadas federales y gobernadoras, demostrando además que la mujer es capaz de ocupar cualquier cargo con la misma efectividad que un hombre.

En los años noventa no sólo se modificaron el espacio y el contexto de actuación del movimiento, sino también las dinámicas y los horizontes de la acción. Se entra a un período de mayor incertidumbre y donde el movimiento se hace más reflexivo y más anclado en una utopía

realista; también más fragmentado o con articulaciones más espaciadas y con temáticas mucho más diversas. Uno de los cambios significativos ha sido la modificación de una postura antiestatista. Se pasa desde una autonomía más bien defensiva y una lógica y dinámica de confrontación, que habían sido características en la década anterior, hacia una lógica de negociación y de autonomía dialogante y propositiva. Como señala Anne Philips, el movimiento estaría más orientado hacia el nivel macro, apuntando y apostando a la membresía de las mujeres en la comunidad política, explorando asuntos de inclusión y exclusión que conduzcan a la construcción de ciudadanías

amplias, enriquecedoras de la democracia.

4.7. La ciudadanía y la mujer de hoy

La ciudadanía aparece, hoy por hoy, como terreno de disputa por su carácter restringido, parcial, excluyente, así como por los intentos de las y los excluidos de presionar y negociar la inclusión. Al hacerlo, parecería que están recalificando y democratizando el contenido de esa inclusión.

A la ciudadanía la podemos analizar desde diferentes perspectivas y desde diferentes dimensiones o ejes y, en cada uno de ellos, podemos rastrear y evidenciar las dinámicas de exclusión e inclusión en relación a la construcción de las ciudadanía femeninas. Perspectivas y dimensiones constituyen categorías sustantivas como forma de aproximarse a las ciudadanía realmente existentes. La perspectiva histórica permite analizar cómo se ha formado la ciudadanía y cómo surgen los individuos o las personas con derechos, en qué condiciones económicas, sociales y políticas y con qué estrategias de formación ciudadana. Un análisis de este tipo permitirá analizar cómo la mujeres no han sido, ni todas, ni totalmente excluidas de la historia ciudadana. No sólo porque algunas obtuvieron algunos derechos ciudadanos antes que otros (mujeres alfabetas versus analfabetas), sino también porque una ciudadanía femenina dependiente fue absolutamente necesaria en los orígenes para la construcción de la ciudadanía y la cultura ciudadana hegemónica por los hombres: por ejemplo, a través de la norma del salario familiar. Nos permite analizar también si, dentro de la

historia de los derechos ciudadanos femeninos fue el voto y/o el acceso a la educación y/o el acceso a los métodos anticonceptivos (que, según Simone de Beauvoir, permitieron acabar con el "fatalismo fisiológico"), los que impulsaron con más fuerza la conciencia ciudadana en las mujeres.

Esta evolución y construcción de las diferentes dimensiones de la ciudadanía no es lineal ni apunta en una sola dirección. Es un proceso que contiene "fracturas, retrocesos y recuperaciones de contenidos perdidos... permeando sus contenidos y calificándolos... La ciudadanía es una renovada y nunca acabada construcción sociocultural" (Calderón). Por ejemplo, los derechos políticos adquieren un nuevo valor después de las experiencias dictatoriales de la región latina, y con fuerte preponderancia en México y para ello sólo hay que revisar los casos de Michoacán, Chiapas, Guerrero, lugares en donde la mujer casi no vota y cuando lo hace vota por quien le dice su compañero, su padre o el jefe de la casa, ha quedado la mujer en muchos casos relegada a ser "el viejerío", tal como lo mencionó un candidato a la presidencia de México⁸

La perspectiva estructural nos permite analizar cómo es la ciudadanía, qué rasgos la caracterizan, cuál es su consistencia ciudadana. Es decir, en qué condiciones de igualdad o desigualdad se accede a todos los derechos civiles, sociales y políticos, quiénes lo pueden hacer más fácilmente que otros y cuáles son las dimensiones ciudadanas que están más desarrolladas en una misma persona o grupos de personas. En el caso de las mujeres, se sabe y se aprecia que hay brechas o distancias ciudadanas que existen tanto de las mujeres

⁸ Fernández de Cevallos, Diego. Entrevista con Ricardo Rocha. Televisa. 25 de Marzo, 1994.

en relación a los hombres como de las mujeres entre sí, y de grupos específicos de mujeres con grupos específicos de hombres en condiciones geográfico-culturales, socioeconómicas y políticas específicas. Se han realizado, por conocidos comparaciones históricas y estructurales, analizando cómo se ha formado la ciudadanía en diferentes lugares. Por ejemplo, las tipologías ciudadanas de América Latina en relación a Europa, Asia, Africa, o, en América Latina misma, entre áreas andinas versus el Cono Sur o de éstas con otros países del Tercer Mundo. La dimensión objetiva-subjetiva está referida tanto a la existencia real de derechos y responsabilidades, como al grado de conocimiento que las personas tienen sobre sus derechos, responsabilidades, garantías, sistemas de pertenencia a una comunidad política, actitud frente a ella, temores, aspiraciones, percepciones. Tiene que ver indudablemente con las barreras reales e imaginarias que las personas viven y perciben en relación a su ciudadanía. Hay barreras objetivas evidentes para las mujeres (como el trabajo doméstico, o el trabajo familiar no remunerado), así como las diferentes formas de discriminación social en relación al sexo, la etnia u otros, que se antoja lacerante en la parte sur del país en donde la mujer ocupa un tercer o cuarto plano en las decisiones de la vida diaria y no es tomada en cuenta en el aspecto político.

La dimensión subjetiva de ciudadanía es de importancia fundamental, pues la relación que las mujeres establecen con su ciudadanía se sustenta en un reconocimiento parcial de derechos merecidos y una débil conciencia del derecho a tener derechos

ciudadanos.

La dimensión objetiva, dada en parte por el análisis estructural, es importante pero no decisoria en tanto la visión subjetiva puede trascender ese contenido estructural al sentirse merecedora de más derechos o puede inhibirse incluso frente a lo ya establecido o conquistado y no exigirla como propia. O bien, exigirla para determinados derechos ciudadanos y no para otros.

La dimensión activa o pasiva de la ciudadanía está relacionada también con la dinámica de derechos y responsabilidades que los ciudadanos tienen con la comunidad política a la que pertenecen. Se ha tendido a ver la ciudadanía activa en relación a la capacidad de tener juicio independiente, de participación frente a los asuntos públicos, de compromiso activo en la deliberación de los temas que afectan a la comunidad política. Y se ha tendido a ver al ciudadano pasivo como sujeto de derechos, protegido por el Estado y sin ningún papel real como sujeto político. La ciudadanía activa se expresa, a nivel individual, como participación; a nivel social como responsabilidad, solidaridad, cooperación en la esfera público-social; a nivel político, como exigencias de fiscalización y rendición de cuentas de lo público-político.

Sin embargo, muchas teóricas feministas asumen que, dada la desigual posibilidad de desarrollo de las ciudadanías de las mujeres, el énfasis inicial debería estar en los derechos, no en las responsabilidades. Al decir de Moller Okin: "Dada la dificultad de combinar responsabilidades familiares y públicas, igual ciudadanía para mujeres es imposible hasta que las expectativas de trabajo y de

profesión sean modificadas y hasta que los hombres acepten su participación en las responsabilidades." Kymlicka, por su parte, argumenta que se necesita una mayor y más sutil comprensión y práctica de la ciudadanía. Una ciudadanía que vaya más allá del propio interés personal para abrirse al interés colectivo sobre la base de determinadas virtudes cívicas, como es un sentido de justicia y de responsabilidad.

Para las mujeres, ampliar y complejizar sus derechos ciudadanos va, en muchos casos, de la mano con asumir responsabilidad aumentando así sus espacios de autonomía. Asumiendo una ciudadanía activa, asumen responsabilidad sobre sus contenidos, significados, ampliaciones.

Si bien todas las personas comparten cierta forma de ciudadanía, a nivel de derechos y obligaciones, no todas pueden participar activamente en la solución de los temas que "afectan a la comunidad política" y menos en sus niveles de decisión. Un conjunto de restricciones y exclusiones tienen que ver tanto con las diversidades como con las especificidades dentro de estas diversidades. Algunas autoras nos hablan de sectores especialmente debilitados para ejercer activamente su condición ciudadana, por ejemplo: los prietos, los indígenas, las madres solteras.

Los intentos de los sectores más conservadores de igualar la participación ciudadana -o la ciudadanía activa- con éxito empresarial, con el consumo, con la participación "voluntaria de los que tienen tiempo y dinero en exceso", es riesgosa. Aquí es importante precisar que

si bien la ciudadanía social ha sido en la región un motor fundamental del desarrollo ciudadano, a diferencia de Europa donde se dio desde lo civil, la perspectiva neoliberal de la ciudadanía social y de los aspectos económicos de la ciudadanía civil es altamente problemática. Sin desconocer la importancia de la dimensión del consumo en la formación y en el ejercicio ciudadano, especialmente en el caso de las mujeres (reclamo de derechos a un buen servicio, a buena información, a buen producto), la incorporación de los ciudadanos a través del consumo y de los bienes pone una seria limitación al desarrollo real e ideológico de la ciudadanía social.

Y acá viene una interesante acercamiento de Fraser y Gordon. Consideran que ideológicamente se ha impuesto un modelo dicotómico en las relaciones humanas, marcado por la oposición contrato versus caridad. En su recuento histórico, asumen que los derechos civiles, en vez de producir igualdad, produjeron desigualdad en la medida que implicaban básicamente derechos de propiedad, de compraventa, entre otros. En lo público las relaciones se articularon alrededor del contrato y en la esfera doméstica, alrededor de los recursos más abundantes "que parecían ser los de los sentimientos", quedando totalmente fuera el circuito de intercambio. La protección de la comunidad frente a los sectores más desposeídos y no ciudadanos se debilitó. Y los desposeídos fueron ayudados por la caridad, y aparecieron recibiendo no derechos sino un "donativo puro, unilateral, al que el receptor no tiene ningún derecho y al que el donante no está obligado. Los pobres aparecen como ciudadanos pasivos que no exigen sino que reciben por buena voluntad,

acercándose así peligrosamente a cambiar los derechos por caridades."

En el siglo XX, Marshall asumió que las incongruencias de la ciudadanía civil podían ser superadas por el reconocimiento de la dimensión social de la ciudadanía, la que debería ofrecer un mínimo social básico que permitiera a todos tengan acceso igual al necesario bienestar económico, cerrando así las brechas entre igualdad política y desigualdad económica y social.

Sin embargo, dentro de los esquemas liberales y neoliberales, los derechos sociales son sacados de la esfera pública. Para los más desposeídos económicamente, son asumidos no como derechos sociales sino nuevamente como caridad, en la medida que su consecución es vista como producto de la buena voluntad de los gobernantes o de las organizaciones internacionales. El tema fundamental que queda planteado para México es el de la relación no ya entre derechos civiles, sociales y políticos, sino entre ciudadanía y pobreza y las estrategias necesarias para desarrollar, en las mujeres, una noción de ciudadanía a la cuales acercan como algo que les pertenece por derecho, no por caridad.

Así, si la desigualdad no había aparecido como necesariamente contradictoria con los derechos ciudadanos, esta relación varía y se vuelve determinante cuando esta desigualdad se expresa en pobreza y más aún, en pobreza extrema. Y esta determinación se agrava al combinarse y superponerse a todas las otras dimensiones e identidades étnicas, raciales, de género, de edad, de zona de residencia, de acceso a servicios, entre otras. El surgimiento de una dimensión de igualdad

desde donde afirmar la ciudadanía femenina como un derecho puede darse no sólo desde la dimensión de género sino, como dice Mouffe, desde otras muchas dimensiones: aquellas que sean especialmente sensibles y flexibles en un momento determinado.

Pero los asuntos de exclusión-inclusión tienen que ser analizados, a la vez, tomando en consideración las formas en que las mujeres son incluidas en lo público. Valcárcel señala tres rasgos que caracterizan esta inclusión o, dicho de otro modo, rasgos que las mujeres deben detentar para actuar en el espacio legítimo de la política, esto es: sin la completa investidura (sus decisiones son además refutables); con la exigencia de los tres votos clásicos de pobreza, obediencia y castidad y, finalmente, portando dos virtudes clásicas del sexo femenino como son fidelidad y abnegación.

Es importante también reconocer que las ciudadanías se desarrollan en forma diferente de acuerdo al régimen político imperante.

Si bien la democracia es el terreno por excelencia para construir y alcanzar ciudadanías plenas, no hay una relación directa entre democracia y ciudadanía. El desarrollo y expansión de los derechos ciudadanos puede darse por decisión de las élites dominantes (desde arriba), o por presión (desde abajo) o por combinación de ambas dinámicas. Ello se relaciona con la mayor o menor construcción de espacios públicos de cada una de estas incursiones ciudadanas: desde arriba o desde abajo, con amplia construcción de espacios públicos, y desde arriba o desde abajo, con poco espacio público, según la tipología de Turner. Es decir, puede haber estrategias de construcción ciudadana

que asuman una perspectiva de liberalización sin democracia o de liberalización democrática.

Finalmente, se asume que las ciudadanía restringidas orientan su lucha hacia una ciudadanía plena, la cual aparece más bien como un imaginario a alcanzar en conjunto con las demás expresiones democráticas de la sociedad civil. Es importante, sin embargo, recordar que esta aspiración a ciudadanía plenas está en referencia a un momento histórico determinado, esto es, a los derechos ciudadanos que gozan los más privilegiados y a las garantías de los derechos que los sectores con ciudadanía restringidas van conquistando, descubriendo, incorporando y ejercitando. En este sentido, las ciudadanía siempre van a ser restringidas porque casi nunca las garantías anteceden a los derechos descubiertos y exigidos.

Si la ciudadanía conlleva la membresía a una comunidad, su análisis, dice Held, implica examinar la manera en que los diferentes grupos, clases, movimientos han peleado para ganar grados de autonomía y control sobre sus vidas frente a las varias formas de estratificación, jerarquía y opresión política. Así, diferentes movimientos sociales han levantado distintos puntos acerca de la naturaleza y dimensiones de la ciudadanía, ampliando sus límites reales o imaginarios. En el caso de las mujeres, desde el derecho a propiedad, pasando por su libertad en relación al matrimonio, hasta los derechos reproductivos y sexuales.

CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD: universalidad, diferencia y desigualdad

Es evidente en todas las diferentes teorías feministas su crítica a la pretendida universalidad del pensamiento político y de la construcción ciudadana. Esta universalidad ha invisibilizado a las mujeres y a todos los demás sectores excluidos del modelo cultural hegemónico (hombre, blanco y trabajador). Muchas de las concepciones ciudadanas prevalecientes, si bien tienden a reconocer la diversidad, no asumen la dimensión de desigualdad que esta diversidad ha conllevado y conlleva aún. Esta desigualdad ha sido intrínseca al desarrollo de las ciudadanías modernas, pues su surgimiento se dio en condiciones de profunda inequidad al tratar a los diferentes como desiguales. Las dimensiones culturales de la ciudadanía, aportadas posteriormente por Turner, amplían los contenidos ciudadanos pero mantienen las mismas limitaciones anteriores cuyo resultado es la exclusión -a pesar de poder derechos comunes- no sólo en sus estatus socioeconómicos sino también en sus identidades socioculturales.

Y es que la igualdad política universal, en teoría y en abstracción, puede acomodarse muy fácilmente a las desigualdades estructurales en la distribución de la riqueza y el poder y esto, a su vez, puede socavar sistemáticamente cualquier igualdad formal de derechos (Phillips).

Frente a estas constataciones, se levanta una de las tensiones teóricas más significativas que se resume en dos posturas básicas con muchas variaciones intermedias. Si se mantiene un modelo neutral desde la perspectiva de género, asumiendo una ciudadanía común y un espacio público unitario, o si se reconoce una identidad particular de las mujeres a ser reconocida por un espacio público diferenciado. Es el

famoso dilema de Wollstonecraft, recordado por Pateman: "exigir igualdad es aceptar la concepción patriarcal de la ciudadanía, la cual implica que las mujeres deben parecerse a los hombres, mientras que insistir en los atributos, las capacidades y actividades distintivas de las mujeres, y que éstos se les dé expresión y sean valorados como forjadores de ciudadanía es pedir lo imposible, puesto que tal diferencia es precisamente lo que la ciudadanía patriarcal excluye."

Esta disyuntiva contiene -pero va más allá- la antigua tensión entre feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia. O mejor dicho, adquiere nueva vigencia y nuevos argumentos al relacionarla con la definición de la competencia del dominio ciudadano y con la definición de lo político.

Desde la perspectiva feminista, dos aproximaciones problemáticas -la liberal y la comunitaria- y dos paradigmas -el de la igualdad y el de la diferencia- han estado presentes en los abordajes sobre ciudadanía y diversidad.

En cuanto a las aproximaciones problemáticas tenemos, en primer lugar, la perspectiva liberal. Según algunas teóricas feministas como Yuval-Davis, este enfoque es problemático porque "atenta con hacer invisibles todos los accesos diferenciados al Estado" que existen entre la gente a raíz de esas diferencias. Esta noción naturaliza a la gente hegemónica que tiene derechos y hace a los otros invisibles. Para otras autoras, como Phillips, el feminismo tiene más que ganar con la perspectiva liberal de la ciudadanía.

Como señala Kymlicka, justamente en la existencia de

"organizaciones voluntarias de la sociedad civil, iglesias, familias, uniones, asociaciones étnicas, cooperativas, grupos ambientalistas, asociaciones vecinales, grupos de apoyo a mujeres, centros de caridad" es donde se pueden aprender las virtudes de obligación mutua que frenen el individualismo liberal. Sin embargo, para las mujeres puede ser problemático en tanto muchas de estas asociaciones contienen como rasgo de exclusión y discriminación de las mujeres. Por ejemplo la familia, dice Kymlicka, "es frecuentemente una escuela de "despotismo" que enseña dominio masculino sobre las mujeres; las iglesias enseñan respeto a la autoridad e intolerancia hacia otras creencias, etc., en vez de virtudes y de responsabilidades cívicas."

Los dos paradigmas, que están presentes de alguna forma en las diferentes posiciones de la teoría feminista sobre ciudadanía, son resumidos por Seyla Benhabib de la siguiente manera: "...si las mujeres como sujetos sociales y políticos son portadores de un conjunto de valores diferentes y distintivos... que deberían promover y por los que deberían luchar en la esfera pública, o si las mujeres deberían luchar por el poder y la igualdad movilizándolo los recursos existentes y la instituciones disponibles en la sociedad en su conjunto", o, lo que es lo mismo, preservar una esfera separada de mujeres versus convertirse en miembros plenos de la sociedad existente, abandonando los espacios tradicionales de las mujeres.

Un primer grupo de posiciones las encontramos en autoras como Gilligan -ética del cuidado- y Elshtain y Rudick -feminismo de familia-. Esta línea de pensamiento propone el cambio de una ética de justicia

considerada masculina y liberal hacia una ética del cuidado, impulsando la inclusión de la experiencia de las mujeres como mujeres en la definición y construcción ciudadana, al mismo tiempo que privilegia la identidad de las mujeres como madres y el ámbito familiar como el espacio donde buscar un nuevo modelo de acción ciudadana sustentado en el amor, la entrega, la amistad. Se desarrolla así una noción maternalista de ciudadanía cuyos atributos de preocupación y cuidado por el otro/a, pueden y deben ser trasladados a la vida pública. La maternidad aparece como la base de una política de compasión que puede reconstruir la escena pública, con nuevos valores sustentados en la idea del cuidado hacia otros, en la medida que las madres nunca anteponen sus intereses a los de su prole.

El mérito de estas posiciones, según Dietz, es justamente el haber sido el primero de los feminismos que comenzó a preocuparse por el significado de la ciudadanía y de la conciencia política. Hay sin embargo

algo muy perturbador en estas concepciones ciudadanas, al asumir la superioridad de una de las partes (las mujeres en relación a los hombres) y que lleva a levantar un reino de mujeres antes que una propuesta de modificación de la cultura política para todas y todos. Es por ello que estas posiciones han sido criticadas por esencialistas, al pretender una identidad femenina buena y sustentada en una relación desigual y por lo tanto no democrática, ya sea al interior de la familia o en la misma relación madre-hijo-hija. Por otra parte, continúa Dietz, "un despotismo ilustrado, un Estado de bienestar social, una burocracia de partido único y una república democrática pueden todos respetar a

las madres, proteger las vidas de los niños y demostrar compasión por los vulnerables." Es decir, ser buena madre no determina la capacidad de ser buena ciudadana, pues las virtudes maternas no pueden ser políticas porque emergen de una relación desigual, íntima y particular, entre madres e hijos-hijas.

Carole Pateman tiene un aporte significativo al señalar cómo las diferencias sexuales han diseñado unas diferencias políticas plasmadas en las teorías clásicas del contrato social, así como la distinción público-privado ha constituido física y simbólicamente una expresión y reproducción de la demarcación genérica que elimina los temas considerados privados de la discusión en lo público. Con mayor sofisticación que las maternalistas, asume que la ciudadanía es una categoría patriarcal que ha sido constituida no en base a las tareas y cualidades de las mujeres sino a partir de los atributos, capacidades, actividades de los hombres. En este arreglo, las mujeres son percibidas como hombres menores. De allí que insistir en la igualdad es aceptar la concepción patriarcal de la ciudadanía. Frente a esta realidad, Pateman plantea la necesidad de una ciudadanía sexualmente diferenciada, que permita dar significado político a esa capacidad que los hombres no tienen: la de procrear, y que al mismo tiempo, incluya a las mujeres como tales con la misma relevancia política que los hombres, en un contexto de igualdad.

El enfoque de los nuevos comunitaristas, asume una visión crítica respecto a los efectos destructivos del individualismo, el mercado, la descomposición y fragmentación social. Para evitarlo, enfatizan el

principio de la comunidad en vez del individual, poniendo énfasis más en las responsabilidades que en los derechos. Este enfoque tiene varias ventajas, al reconocer derechos y deberes determinados no sólo por el Estado sino por comunidades, sub, supra e inter Estados. Por lo tanto permite no sólo ver la multiplicidad de interconexiones entre diferentes colectividades y el Estado, sino que también obliga a examinar la relación entre la comunidad, complejizando la relación Estado-Nación (Yuval-Davis). Sin embargo, su visión acrítica de la comunidad como una realidad homogénea puede asociarse fácilmente a una moral conservadora tradicional, al subsumir, aceptar o rechazar las diversidades y diferencias en relación al bien de la comunidad. La posibilidad de intolerancia hacia las diferencias y hacia las mujeres es grande al insistir en los roles convencionales de madres y cuidadoras. Los intereses de las mujeres están, de esta forma, subordinados a la colectividad más amplia.

La crítica de Yuval-Davis es más cercana a la concepción comunitaria pero, al mismo tiempo, más compleja y más política. Define la ciudadanía en relación a políticas y no a Estados, en la medida que el Estado es sólo una de las formas políticas con las que la gente está de alguna manera involucrada. La ciudadanía es una construcción múltiple y todos somos ciudadanos, pero el reto es cómo desarrollamos teoría feminista sobre la ciudadanía que sea "sensible no sólo al posicionamiento específico de las mujeres en la sociedad, sino también a las diferencias entre las mujeres, en base a su sexualidad, edad, estadio de ciclo de vida, clase, capacidad, etc.", puntualiza Yuval-Davis.

En una corriente diferente, que reconoce también la centralidad de lo político en la definición ciudadana, la propuesta de Iris Marion Young se ubica en la corriente pluralista cultural. Ante el sentimiento de exclusión que muchos grupos experimentan en relación a una cultura común y hegemónicamente masculina, los pluralistas culturales sostienen que esa cultura común o esos derechos comunes no integran las necesidades de estos grupos, pues son definidas originariamente por y para hombres blancos. Young, reconociendo la naturaleza específica de la ciudadanía -como propia del espacio de la política- afirma, sin embargo, que cuando la sociedad es altamente diferenciada, también lo debe ser la ciudadanía. Así, la ciudadanía debe tomar en cuenta las diferencias, las que deben ser expresadas en el ámbito público como identidades grupales y no individuales. Sostiene que la única forma en que las mujeres y los demás grupos excluidos se sientan parte de esa cultura común es a través de lo que ella llama una "ciudadanía diferenciada."

Esta propuesta no constituye necesariamente una política de enclave en tanto postula la necesidad de organizarse políticamente en torno a grupos de interés para, desde allí, interactuar con los otros grupos de interés, con la sociedad y con el Estado. Es decir, propone derechos universales pero organizados desde la diferencia. Un público heterogéneo, formado por grupos de interés, puede trabajar en conjunto reteniendo sus identidades y no ser engullidos por un enfoque unificador.

Las críticas a esta posición resaltan el riesgo que ello aliente a los

grupos o a las diferentes identidades diferenciadas a volcarse hacia adentro y centrarse en su diferencia (racial, étnica, religiosa, sexual, etc.), lo cual redundaría en una política corporativista y esencialista. La ciudadanía se podría convertir en una política de queja o victimización y dejaría de ser un mecanismo para impulsar un sentido de comunidad, pues nada vincularía a los diferentes grupos ni evitaría que la desconfianza mutua o el conflicto se expandieran.

Con mayores o menores variaciones, algunas autoras como Dietz, Phillips, Mouffe y Fraser y Gordon -con un énfasis mayor en la ciudadanía social y sus interrelaciones con el conjunto de la ciudadanía- expresan una noción de ciudadanía genéricamente neutral, criticando el pensamiento maternal en tanto se acerca a posiciones esencialistas. Utilizan el concepto de ciudadanía social, destacan la centralidad de la interdependencia de la ciudadanía social y política, y llaman a expandir la participación democrática en el espacio de las políticas sociales, donde un número mayor de mujeres está presente.

Para Mary Dietz, la democratización de la política implica más que políticas de grupos de interés y/o de políticas alrededor de una sola problemática. Recuerda que el feminismo es más que una causa política-social. Es un movimiento político con características particulares, animado por prácticas y formas de organización democrática compatibles con la idea de una ciudadanía potencialmente colectiva y democrática a escala amplia.

Las feministas, dice Dietz, deben transformar esas prácticas democráticas en una teoría de la ciudadanía que sea comprensiva. Ello

no implica caer en el "mujerismo" que aludiría a "una naturaleza democrática superior en las mujeres", y/o a centrarse solo en "asuntos de mujeres." Lo importante es defender políticamente la teoría de la ciudadanía democrática no sólo en el propio territorio, sino también en todos los otros territorios, masculinos y femeninos.

Es así como "únicamente cuando emprendan el logro de esos intereses sociales y económicos mediante su incorporación activa como ciudadanas en el mundo público, y cuando declaren que la actividad de la ciudadanía es un valor, las feministas podrán reclamar como propia una política realmente liberadora."

Por su parte, Ann Phillips reclama el contenido político por excelencia de la ciudadanía. Sugiere que el énfasis en la ciudadanía está abriendo una nueva dirección en la política y en la práctica feminista, al acentuar los derechos y responsabilidades más que las diferencias. De allí surge la tarea de asegurar que ningún grupo sea excluido en virtud

de sus peculiaridades y posiciones múltiples. Cuando son llamadas a actuar como ciudadanas, no están actuando sólo como mujeres, trabajadoras u otras afiliaciones, aunque éstas sean poderosas. La ciudadanía es asumida como el criterio homogeneizador con el resto de la sociedad. La ciudadanía, restaura la importancia de la actividad política ayudando a mirar nuevamente la relación entre lo político, lo económico y lo social.

Cada una de estas especificidades determinan diferentes subjetividades e intereses, construyendo y aceptando diferentes discursos entendidos también como prácticas sociales. Estos discursos

pueden estar en contradicción entre ellos y dentro de ellos. Las personas pueden tener una perspectiva democrática en algunas posiciones subjetivas y no en otras. La clase obrera, por ejemplo, puede tener una posición subjetiva democrática en su identidad como trabajador, pero una perspectiva profundamente antidemocrática en su identidad de género. Es importante señalar, sin embargo, que el surgimiento de una dimensión de igualdad en algunas de las posiciones subjetivas puede extenderse o generalizarse a las otras. Lo que no ocurre de una vez y para siempre, puesto que las subjetividades no son fijas y permanentes en el tiempo.

En otras palabras, las mujeres pueden llegar a vislumbrar su especificidad de género y sus intereses políticos, sociales y personales a través de sus múltiples relaciones sociales porque algunas de sus subjetividades -y no sólo la de género- puede contener, en determinados momentos, mayor flexibilidad y fuerza para impulsar procesos de cuestionamiento y movilización alrededor de algunos aspectos de sus subordinaciones. Mouffe apuesta a la construcción de una alternativa democrática cuyo objetivo sea la articulación de distintas luchas ligadas a diferentes formas de opresión.

En esta perspectiva, todo el falso dilema de la igualdad versus la diferencia se derrumba desde el punto en que ya no tenemos una entidad homogénea mujer enfrentada a otra identidad homogénea varón, sino una multiplicidad de relaciones sociales en las cuales la diferencia sexual está siempre en proceso de construcción de muy diversos modos. "Una vez que las identidades son puestas en cuestión, la pregunta sobre

si tienen que ser idénticas a los hombres para ser reconocidas como iguales o la de si tienen que afirmar su diferencia al costo de la igualdad, aparece sin sentido (Beltrán y Sánchez).

Estas diferentes reflexiones y enfoques complejizan y aportan a una teoría de la ciudadanía que responda a las incongruencias, carencias y debilidades en su concepción y práctica ciudadana al reconocer la diferencia no sólo genérica sino entre las mismas mujeres, como posibilidades y obstáculos ciudadanos a los que hay que potenciar o neutralizar. La tensión entre universalidad y diferencia subsiste, pero ya no como falso dilema. La universalidad tuvo sentido para generalizar la idea de acceso a la ciudadanía, impulsando a los que se sentían excluidos a exigirla. Pero el reconocimiento de la diferencia aparece como fundamental en una perspectiva democrática. Como dicen algunas de las autoras mencionadas, posiblemente el tratar con igualdad a mujeres y hombres requerirá también tratarlos en forma diferente. Ello

implicaría presionar y negociar no sólo por el reconocimiento de la titularidad de los derechos, sino porque gocen de garantías a través de mecanismos, estructuras e instituciones de poder que los respalden. Para las mujeres, se abre un abanico de posibilidades.

Aún así, la tensión y ambivalencia entre universalidad y diferencia subsiste. Y parecería que ambas son parte de la construcción ciudadana de las mujeres. Es una tensión y ambivalencia creativa, que se niega a verse polarizada entre una exclusión que invisibiliza y una inclusión que es parcial y en clave masculina. Igualdad y diferencia, universalidad y especificidad, son algunas de las polaridades que las parcializan en sí

mismas y las potencian en articulación.

4.8 Estado/sociedad civil

La ciudadanía históricamente comenzó a ser sinónimo de status libre cuando incluyó los derechos cívicos a la propiedad privada, a contratar, a acceder a justicia en los tribunales, a la libertad personal. Posteriormente comprendió la libertad de pensamiento, expresión, creencia religiosa.

El gobierno constitucional moderno se erigió como un poder político legitimado a través de un acuerdo voluntario y convencional entre hombres racionales y libres. Y la otra cara del gobierno de la ley fue la constitución de una esfera civil en la sociedad, donde los individuos podían contratar libremente.

La ciudadanía se define y está en relación con lo público, espacio en el que se ejercen los derechos y las responsabilidades ciudadanas. Lo público tiene una doble vertiente: lo público estatal, en el que las ciudadanía se engarzan por el goce o la búsqueda de derechos y garantías para ejercerlos. Es el espacio del estado. Y lo público-social, es el espacio de la sociabilidad y el intercambio, en él se negocia, actúa el mercado, se genera opinión, resistencia, propuesta y donde se expresan y actúan los prejuicios de género, étnicos, raciales, sexuales y las resistencias e impulsos al cambio. Desde este espacio la ciudadanía define sus demandas, negociaciones, e interlocuciones con el Estado. Es el espacio de la sociedad civil.

Las ciudadanía tienen una responsabilidad con el fortalecimiento

y consolidación de responsabilidad de lo público social, en la medida que impulsa y consolida derechos y responsabilidades. Este es el espacio de la participación, fiscalización, evaluación de las políticas públicas. Donde los diferentes grupos y expresiones sociales diversas y desiguales construyen sus discursos y sus espacios de visibilidad y donde las mujeres, a través de sus movimientos, han generado opinión sobre sus derechos al mismo tiempo que gestaban institucionalidad en espacios alternativos de la sociedad. También desde allí han establecido sus estrategias ciudadanas frente al estado. Por ello, asumir la lucha por la ciudadanía, desde el movimiento feminista, es apostar a la consolidación de una sociedad civil mayormente democrática y también a una estrategia que viene desde abajo, desde las sociedades civiles para, desde allí, negociarla o imponerla al Estado.

Sin embargo, se ha señalado que la ciudadanía no esta en referencia solamente al estado, sino también a otras comunidades políticas. Si bien el Estado es el que asegura garantías ciudadanas, y es frente a él que las y los ciudadanos negocian y presionan para convertir sus demandas en derechos con garantías, la referencia a la comunidad flexibiliza y abre la posibilidad de relacionar la ciudadanía con otras múltiples instituciones y espacios políticos, desde lo local (municipalización de las ciudadanías, especialmente las femeninas, por ejemplo), hasta lo global, pasando por las comunidades étnico-geográficas y otros espacios comunitarios de la sociedad civil que tienen normas y regulaciones propias y en las cuales el Estado-Nación no tiene ingerencia total.

Más aún, con el proceso de reducción del Estado y el debilitamiento de su carácter de Estado-Nación, se produce un mayor espacio para la afirmación de los designios, reconocimientos, desconocimientos ciudadanos de estas otras comunidades políticas. Y ello ha llevado en algunos casos -los países islámicos son un buen ejemplo- a imponer la ley comunitaria o religiosa a través del terror, ya sea en confrontación con el Estado o con los Estados mismos, al desaparecer su carácter laico para acentuar sus rasgos confesionales. También es el caso de algunos países de la región que asumen la norma del Vaticano antes que las exigencias de las mujeres en relación por ejemplo a los derechos reproductivos y sexuales.

Si bien la ciudadanía puede existir, generalmente en alguna de sus dimensiones, al interior de gobiernos dictatoriales, en estos contextos la sociedad civil se debilita o desaparece como expresión de los ciudadanos. En regímenes fascistas, la ciudadanía se restringe a lo político y lo público se reduce a lo público político. Se desarrolla en parte la ciudadanía social pero se congela la dimensión civil de la ciudadanía. En los regímenes comunistas también se congela la dimensión civil y la dimensión social, en la medida que no existe el mercado. La ciudadanía civil requiere para su desarrollo no sólo ciudadanía deliberantes sino democracias políticas y vigencia del mercado. No puede haber sociabilidad sin relaciones de intercambio.

La sociedad civil se fortalece con la democracia porque permite el asociacionismo y la vigencia de libertades. Sin embargo, esto no es ni automático ni completo. La vigencia de los intereses de mercado

también definen los contenidos ciudadanos, por ejemplo, en los regímenes con políticas neoliberales -característicos en este momento en nuestro país- se da un debilitamiento de la ciudadanía social y un fortalecimiento de la ciudadanía civil y la política, pero sólo en algunas de sus dimensiones: la civil a través del fortalecimiento del mercado, en sus expresiones de consumo, de propiedad, pero no en su componente asociativo, de organización o de huelga, que también son derechos civiles.

Variaciones de gobiernos liberales de corte autoritario resisten las dimensiones civiles de la ciudadanía relacionados con la formación de oposiciones políticas, de competencias electorales, de discursos alternativos.

Así, la relación entre el espacio público-político y público-social es compleja y de múltiples dimensiones. Los ciudadanos exigen al Estado las garantías de sus derechos pero al mismo tiempo se defienden de su

excesiva injerencia. De un lado, porque la intervención del Estado aparece fundamental para asegurar un status ciudadano, garantizando sus derechos. Por otro lado, tener ciudadanía también implica contar con protección contra la arbitrariedad en el ejercicio del poder estatal. Por ello, el análisis de la ciudadanía y su concreción debe ser hecha "en base de libertades y derechos que son tangibles, capaces de ser gozados, tanto en el Estado como en la sociedad civil." Held.

El espacio público político y el espacio público-social son obviamente terrenos de "disputa" frente a propuestas democráticas o conservadoras. Desde la construcción de ciudadanía democráticas, la

apuesta es impulsar un proceso de doble democratización, asumiendo la necesidad de reformar el poder del Estado desde la perspectiva de los intereses ciudadanos democráticos y de reestructurar la sociedad civil, desde el reconocimiento de la igualdad ciudadana, el respeto a las diferencias y la confrontación de las desigualdades de género, étnicas, raciales, generacionales, sexuales, de capacidad. No solo eso; en nuestro país es fundamental además el reconocimiento explícito por parte de la sociedad civil y del Estado, del carácter pluricultural y multiétnico de nuestras sociedades y el asumir las consecuencias de esta diversidad en las condiciones de desarrollo de las ciudadanías.

4.9. Lo público y lo privado

En los orígenes de la historia ciudadana, en la sociedad griega, los ciudadanos se reconocían en el espacio público y se consideraba que la perfección del ser humano se lograba justamente en este espacio. En el dominio privado se ubicaban los "idion", (idiota en griego), y allí se encontraban las mujeres y los esclavos, además de la niñez. En la esfera privada se facilitaba la perfección de los hombres en el espacio público. La distinción público-privado comenzó de esta forma, y aunque hubo muchos cambios e intercambios entre ambos espacios a lo largo de los siglos, sus características polares fueron retomadas con fuerza en los orígenes de la ciudadanía moderna. Así, el sistema de género estuvo en la base de la diferenciación entre lo público y lo privado.

A lo público se le atribuyen estas características que facilitan y expresan la acción política de los ciudadanos. Y se le relaciona, como

opuesto, al espacio privado. Las distinciones entre lo público y lo privado son históricas y metodológicas, no ontológicas: no hay siempre lo público y siempre lo privado. Hay aspectos del espacio privado que son públicos y viceversa.

La dicotomía público-privado ha sido una de las más cuestionadas por la teoría y la práctica feminista. Sin embargo, la conceptualización y aporte feminista sobre el carácter político de lo personal ha servido para evidenciar las relaciones de poder en los ámbitos privados y domésticos ha sido re-visitada por varias teóricas feministas de la ciudadanía. También el contenido de estas esferas y su relación con la tensión entre universalidad y diferencia.

Una de las razones esgrimidas para explicar la naturaleza genérica de la ciudadanía es esta "ubicación" de las mujeres en la esfera privada y los hombres en la pública. Esta ubicación ha sido, según Phillips, el procedimiento más eficaz para disfrazar la opresión de las mujeres. Al atender las desigualdades específicas de las dimensiones políticas y civiles, la ciudadanía contribuyó a oscurecer lo que pasaba en la esfera doméstica.

Las concepciones de la ciudadanía que han obviado lo privado han sido restrictivas, lo que se refleja, según Astellara, en la ya mencionada ambivalencia-tensión entre el universalismo y el particularismo contenida en la noción de la ciudadanía. La universalidad que se basa en el reconocimiento de derechos iguales para todos y el particularismo, que caracteriza y expresa la diversidad de los ciudadanos concretos. Al buen ciudadano se le pide que ignore sus lealtades particulares, sus

lazos y sus responsabilidades, pero son precisamente estas lealtades las que constituyen la base sobre la que se ha desarrollado su individualidad como ser humano (Bareiro). Esta contradicción, señala Astellarra, refleja la oposición entre lo público y lo privado, expresadas por un lado, en el área de derechos y rasgos universales y por otro, en el área de las diversidades y las particularidades.

Otros autores, sostienen que es importante recrear la definición de la esfera privada, así como cuestionar la naturaleza privada de la esfera doméstica en diferentes sociedades, tanto por el poder que en el pueden ejercer las mujeres como por el poder que se ejerce sobre ellas.

La distinción entre lo público y lo privado oculta el hecho que ambos espacios reproducen una demarcación genérica que coloca las diferencias en el ámbito de lo privado y excluye los demás temas 'privados' de la agenda pública; por ejemplo, el derecho de los hombres a controlar la esfera privada amenaza muchas veces la integridad y seguridad de las mujeres, cuando son sometidas a prácticas justificadas por la tradición (como la cliterectomía) o a la violencia física y sexual. El movimiento feminista y los sectores más democráticos de las sociedades han logrado visibilizarla como espacio de poder, lo que se expresa en algunos logros como el que se reconozca los derechos de las mujeres en el ámbito ya no sólo privado sino íntimo, como es el caso del reconocimiento del delito de violación en el matrimonio.

El cuestionamiento político de esta esfera privada ha sido indudablemente una potente base de las luchas feministas por la igualdad y el reconocimiento. El cambio de énfasis hacia una definición

más precisa de lo político no desconoce las relaciones de poder ni las posibilidades de transformación en ese espacio. Otro ejemplo que gráfica esta postura es la lucha ciudadana por compartir con los varones las tareas domésticas. El hacer una campaña pública para generar opinión y posterior modificación de la división sexual del trabajo en lo privado-doméstico es nuestro derecho y estrategia ciudadana. Pero no actúan como ciudadanas cuando confrontan la división sexual del trabajo en la casa, en directa confrontación con la pareja. En el antiguo lenguaje de lo privado como político, dice Phillips, ambas luchas aparecían como luchas políticas, en la propuesta ciudadana.

Al menos dos ideas se desprenden de esto: lo privado no es político automáticamente, sino es más bien susceptible de convertirse en político justamente cuando sale hacia lo público como presión y como propuesta política. La propuesta no es disolver las distinciones entre lo público y lo privado sino el revitalizar activamente la esfera pública, sin ignorar las nociones de la diferencia que estos espacios conllevan.

Un aporte sugerente de Dietz es reconocer que las maneras en que el espacio público es culturalmente organizado, en relación a las nociones de individualismo, privacidad y el status de lo doméstico, tiene implicaciones importantes para ver a lo privado como una área de carencias o un área de plenitud moral. Si en el pasado, lo privado fue visto como el espacio de la necesidad y la privación, en las sociedades modernas es visto como espacio de gozo personal y diversión.

4.10. Ciudadanía nacional/ciudadanía global

El movimiento feminista ha sido históricamente un movimiento de carácter internacionalista, o de solidaridad global (Waterman). Su práctica internacionalista se ha visto complejizada en las últimas décadas a través de al menos dos dinámicas: una como movimiento, en articulación con su diversidad y en conexión con otros movimientos y expresiones organizadas de las sociedades civiles. Esta dinámica actúa básicamente desde el espacio político-social.

La otra dinámica está orientada a lo público-social, a nivel también regional y global, además del nacional. Se ha expresado en la participación del movimiento en las Conferencias Mundiales, especialmente en la de Derechos Humanos, Viena 93; la de Población, junio 94, la de Desarrollo, Copenhague, 1995 y la IV Conferencia de la Mujer, en Beijing, 1995. A diferencia de la anterior, esta dinámica ha implicado negociar en un nuevo espacio -regional y global- con la institucionalidad estatal e interestatal. Esta dinámica también se expresa en los intentos de algunos grupos y coaliciones feministas (feministas del Cono Sur, de la zona andina, etc.) de establecer canales de negociación y participación en aquellas iniciativas regionales y subregionales que están siendo parte de los procesos de integración económica y/o política a nivel regional: Mercosur y Parlamento andino, por ejemplo.

La globalización también abre la posibilidad que los grupos excluidos, subordinados, de ciudadanías restringidas, se organicen -en coaliciones, redes, ONGs (Organizaciones no gubernamentales)

internacionales, instituciones de filantropía, etc.- a nivel transnacional en defensa de sus intereses. Como discurso y práctica antihegemónica, este cosmopolitanismo sólo es posible en los márgenes del sistema mundial capitalista. Es en estos intersticios donde la posibilidad de construir una democracia cosmopolita puede tener sentido, entendida ésta como un modelo de organización política en el cual los ciudadanos sea donde fuere que estén ubicados, tengan una voz, insumos y representación política en los asuntos internacionales, paralela e independientemente de sus propios gobiernos (Held).

La otra vertiente de la ciudadanía cosmopolita viene de la emergencia de asuntos "que por su naturaleza son tan globales como el globo mismo", llamados por Souza los asuntos que son patrimonio común de la humanidad: sustentabilidad del planeta y de la vida humana, los problemas ambientales, la capa de ozono, la amazonía, la violación de los derechos de los pueblos y de grupos humanos específicos, las migraciones, e incluso la proliferación de armamentos.

CAPITULO V

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se ha encontrado que la participación ciudadana va en aumento a partir de la década de 1990. En México los resultados encontrados en 1994 mostraron una realidad muy diferente a los años anteriores y plantearon un reto al partido oficial conocido como Partido Revolucionario Institucional PRI, abriendo así nuevas oportunidades para los nuevos partidos y sobre todo para la población mexicana que hace valer sus derechos.

El tema que nos interesa es conocer si la gente está consciente del cambio que se está dando en la participación ciudadana y conocer al mismo tiempo su afiliación a los grupos no gubernamentales por medio de los cuales se ha logrado así aumentar su participación en el derecho

al voto. Este estudio llevará a cabo una encuesta con preguntas que se harán entre 100 personas que se han elegido al azar a la entrada o salida de diferentes instituciones. La investigación se hace de tal manera que abarca los cuatro puntos cardinales de la ciudad, en el área sur; área norte; área poniente y área oriente. (15 instituciones).

El interés se relaciona con su participación ciudadana en las últimas decisiones de gobierno y su involucramiento en las diferentes actividades del ciudadano para cambiar el destino del país.

5.1. Objetivo

Determinar si existe más participación ciudadana y si se ha votado en las últimas elecciones, además el conocer si se encuentran relacionados con algún grupo no gubernamental.

Variables:

Sexo. Los valores de la variable se comprenden como sigue:

- femenino
- masculino

Edad: 18 a 65 años

Participación: Votó en las últimas elecciones

Ha hecho reclamos al gobierno

Pertenece a un grupo no

gubernamental

5.2. Formulación de la hipótesis

H1. La ciudadanía que habita en el área metropolitana de la ciudad de Monterrey tiene su registro federal de elector y participa activamente en el proceso de cambio y en la toma de decisiones.

H2. Los votantes del área metropolitana de Monterrey además de conocer la existencia de grupos no gubernamentales al menos han tenido una relación o contacto con uno de esos grupos.

5.3. Diseño del experimento

a) Sujetos Población objetivo

La población mayor de edad del área metropolitana de Monterrey que transiten por 15 diferentes instituciones.

Los criterios de inclusión comprenden: personas mayores de edad, con credencial de elector, estudiantes, trabajadores o desempleados.

b) Muestra

Cien personas de 16 a 65 años de edad, de sexo femenino, masculino e indistinto que se encuentren transitando por las áreas que se asignan para la investigación, que estén de acuerdo en contestar la encuesta, que tengan credencial de elector.

c) Recolección de datos.

Se llevará a cabo una encuesta entre los ciudadanos asistentes, entrando o saliendo a una de 15 instituciones, es una encuesta personal que comprende 8 preguntas. Las preguntas se hacen a las personas al entrar o salir de las instituciones y son al azar.

d) Experimentación o colección de datos.

En este paso se procede a vaciar los datos de las encuestas en la tabla correspondiente la cual comprende cada uno de los pasos realizados. La muestra de 100 personas que se eligió se logró en 25 días de asistir a las diferentes instituciones en los horarios de 11:00 de la mañana a 1:00 de la tarde y de 4:00 a 10.00 de la noche. Después de haber vaciado los datos a la tabla se grafican los resultados.

PROBLEMA

¿Se preocupa en realidad la gente por votar y participar?

VARIABLES

V1. Influye el sexo en la decisión de votar o de participar en los movimientos ciudadanos.

V2. Si la edad tiene alguna repercusión en la decisión de votar o de participar en los movimientos o actividades de la ciudadanía. (Juntas de Mejoras, Grupos de Vecinos, Asambleas, Comitees o Equipos de trabajo)

V3. Si tiene una participación activa, es decir si vota, si pertenece a algún partido, si está en alguna asociación o bien si ha hecho reclamos al gobierno.

POBLACIÓN

Se encuentra conformada por 427, 000 personas registradas en el Instituto Federal Electoral que abarca el área metropolitana de la ciudad de Monterrey, de donde se tomó la decisión de entrevistar a una población muestra de 4.27 considerando el hecho de que se buscarían personas que transitaran por las diferentes instituciones no gubernamentales que se mencionan a continuación:

Asociación	Afiliados
Ciudadanos, Apoyo Derechos Humanos	840
Asociación Regional para la Educación y la cultura	580
Asociación de Colonos Zona sur	220
Coordinación PAC Zona Oriente	420
Coordinación PAC Zona Sur	415
Juntas de Mejoras	2300
Asociación de colonos Contry	1800
Asociación Leandro Escamilla	3820
Alternativas Pacíficas	510
Mujeres por México	2720
El Barzón	24000
Unidos por México	420
Sociedad de Ciudadanos del Norte	510
México Hoy	390
Unión de Ciudadanos de Monterrey	3740
Total	42685

Las encuestas por lo tanto se aplicarán al 100 personas que se encuentren entrando o saliendo a alguna de estas instituciones, pues el promedio de personas que asisten al mes a estos lugares es de aproximadamente 10, 000 personas por lo tanto se entrevistará al 1%.

MUESTRA

100 Personas de ambos sexos, mayores de 18 años asistiendo, entrando o saliendo entre semana (Lunes a Viernes) a una de las 15 instituciones que se mencionaron anteriormente.

La muestra es aleatoria.

PARÁMETRO

EL Parámetro es el promedio del total de personas que asisten a las mencionadas instituciones durante un mes.

ENCUESTA REALIZADA

Sexo:	Masculino	<input type="checkbox"/>	Femenino	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Edad:	18-21	<input type="checkbox"/>	22-25	<input type="checkbox"/>	26-31	<input type="checkbox"/>
	32-36	<input type="checkbox"/>	37-42	<input type="checkbox"/>	42-49	<input type="checkbox"/>
	50-55	<input type="checkbox"/>	56-61	<input type="checkbox"/>	62-65	<input type="checkbox"/>

Trabaja: Si No Desempleado

Estudios: Primaria Secundaria Preparatoria

Técnica Profesional Maestría

Carrera Trunca

Credencial de Elector Si No No me llegó

1.- ¿Votó usted en las últimas elecciones?

Si No

2.- ¿Cree usted que en la actualidad tenemos los jefes de estado o municipales que nos merecemos por haber cumplido con el derecho de voto?

Si No

3.- ¿Ha participado usted en alguna forma para lograr ser atendido por el Gobierno? En caso de ser afirmativa su respuesta indique la vía.

Si No

- Por medio de un grupo

- En forma individual

- Personalmente

- Por carta

- Por teléfono

4.- ¿Participa de alguna manera por la igualdad de los derechos en México?

- Por el reconocimiento social de la ciudadanía

- Por los derechos de los indígenas

- Porque los derechos sean iguales para todos

- Por los derechos de la mujer

- Por una mejor virtud cívica

- Por el respeto al voto

5.- De los siguientes factores marque uno. ¿Qué prefiere?

Más participación femenina

Más organizaciones no gubernamentales

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

6.- ¿A que grupo o Asociación pertenece a usted?

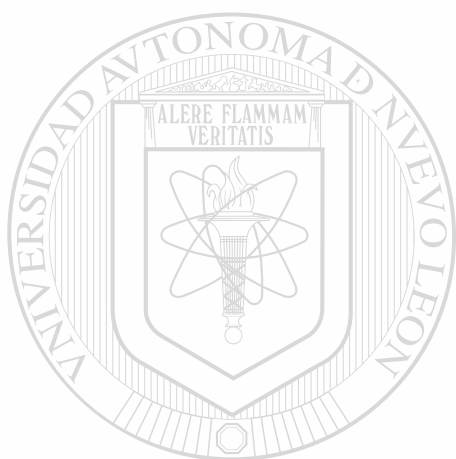
A Ninguno

7.- ¿Cuál es la actividad que requiere cambiarse o fomentarse en

México

para tener más participación ciudadana?

- ❑ Más y mejor educación cívica
- ❑ Respeto al ciudadano
- ❑ Mejores elementos en el gobierno
- ❑ Respuestas más rápidas del gobierno



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

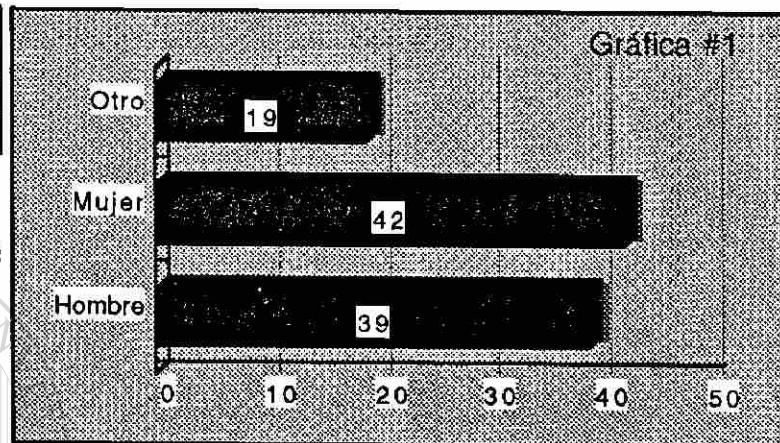
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CAPITULO VI

RESULTADOS

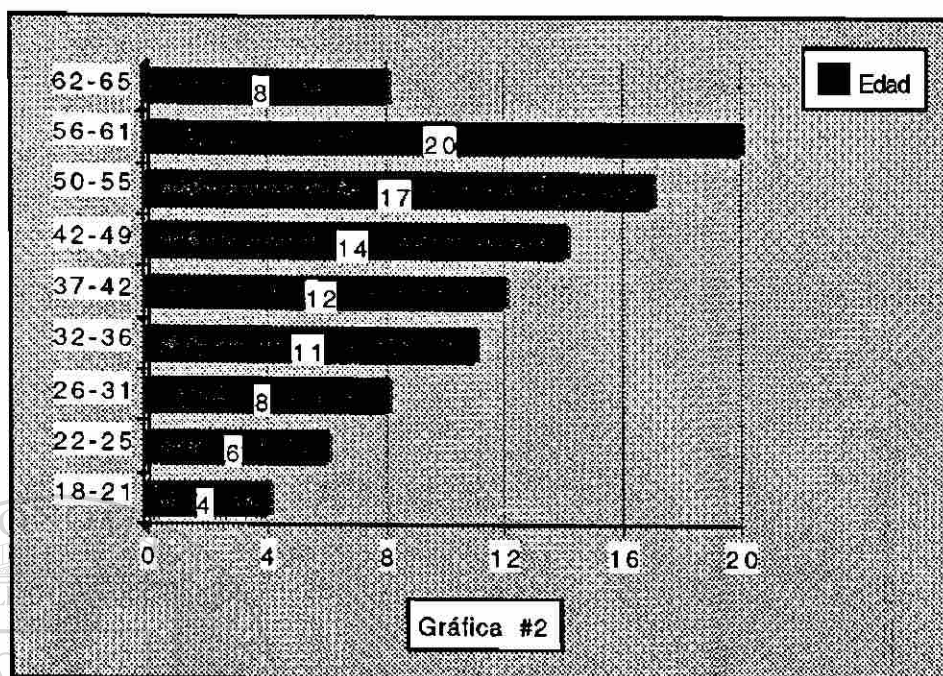
Hombre	39
Mujer	42
Otro	19
	100



En la Gráfica #1 que corresponde a la división por sexo encontramos en forma nivelada la

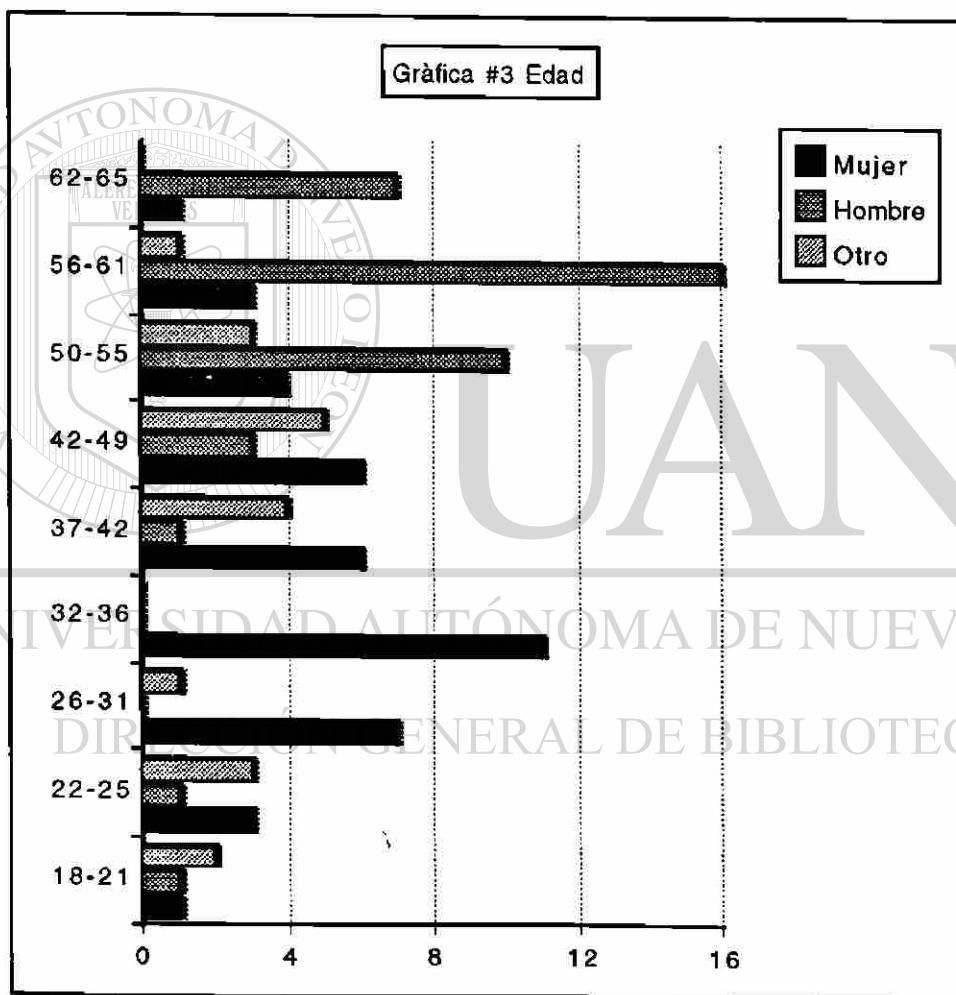
cantidad de hombres y mujeres y se ha agregado la opción de otro sexo ya que así lo requieren los tiempos en que se vive en la actualidad.

	Edad
18-21	4
22-25	6
26-31	8
32-36	11
37-42	12
42-49	14
50-55	17
56-61	20
62-65	8
	100



La Gráfica #2 nos muestra la relación de la edad de las personas entrevistadas encontrando un peso más fuerte en la edad de 56-61 años; en los demás grupos de edades se mantiene un balance de 6 a 14 personas que se preocupan por hacer ver sus necesidades a las instituciones gubernamentales. Se encuentra también que a medida que avanza la edad es más la participación de los ciudadanos. Esto se confirma al encontrar que el grupo de edad de 18-21 sólo se encontraron 4 personas que acudían a hacer un reclamo, una petición o bien a pedir soporte en las instituciones no gubernamentales.

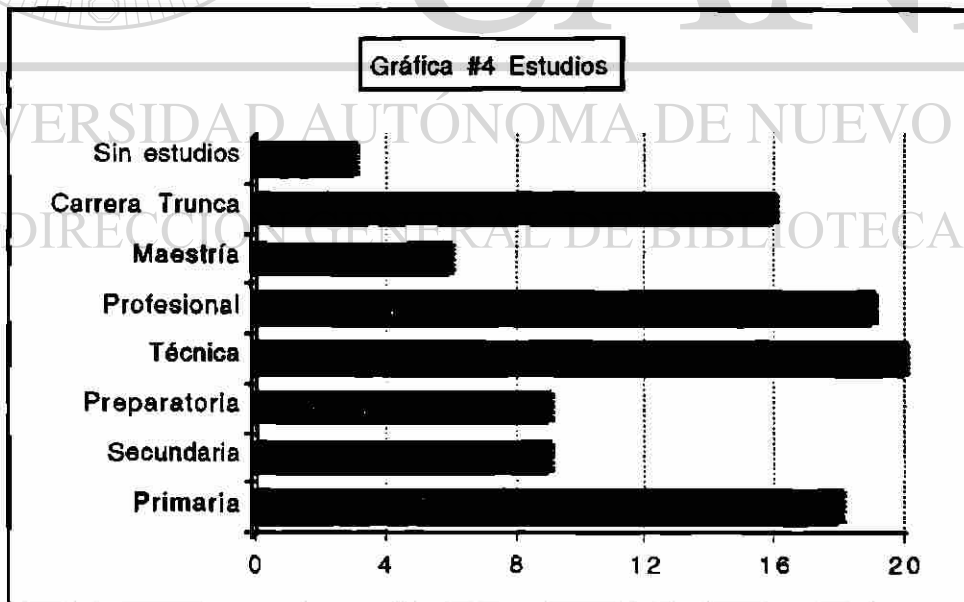
Edad	Mujer	Hombre	Otro
18-21	1	1	2
22-25	3	1	3
26-31	7		1
32-36	11		
37-42	6	1	4
42-49	6	3	5
50-55	4	10	3
56-61	3	16	1
62-65	1	7	



En la Gráfica #3 encontramos la relación de la variable sexo-edad, la cual informa que en la edad de 22-25 la participación de los sexos es similar en la búsqueda de una respuesta gubernamental a sus

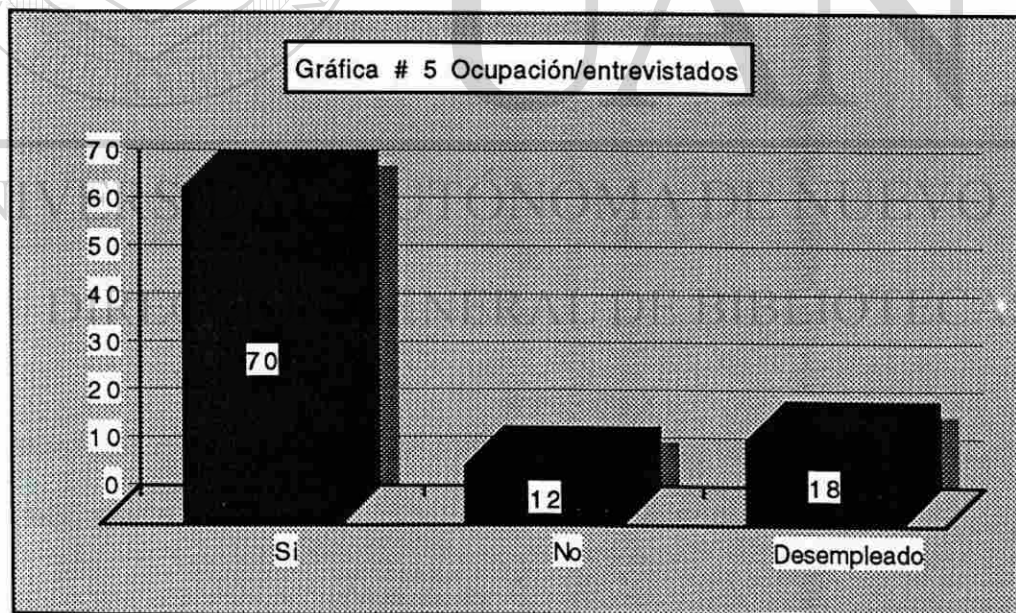
inquietudes ciudadanas; más adelante en los grupos de 26-31 años y y 32-36 años, la participación del sexo femenino se hace muy fuerte y al paso de los años va disminuyendo para ser la participación del sexo masculino y otros más fuerte, sobre todo apreciamos que de los 37-42 años y de los 42-49 predomina la actividad de estos sexos; para pasar a nivelarse en el grupo de edades de 50-55 y de nuevo predominar la actividad del sexo masculino en el grupo de edad 56-61 y 62-65.

Primaria	18
Secundaria	9
Preparatoria	9
Técnica	20
Profesional	19
Maestría	6
Carrera Trunca	16
Sin estudios	3
	100



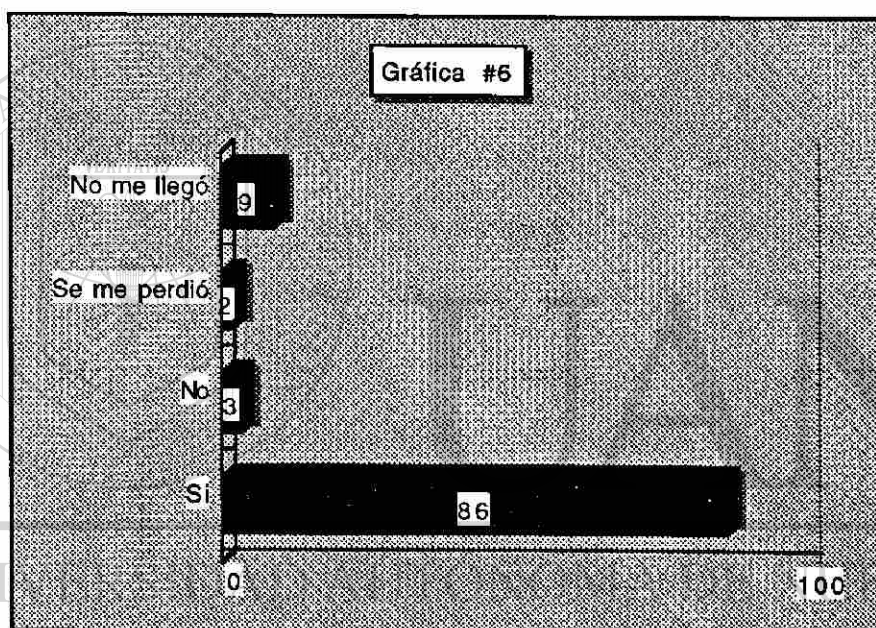
La Gráfica #4 reporta los resultados de los estudios de las personas entrevistadas, encontrando una fuerte similitud entre los informes presentados de los estudios realizados, es decir, 18 personas reportaron haber estudiado sólo primaria; 20 haber estudiado una carrera técnica (secretaría, mecánico, eléctrica); 19 haber estudiado carrera profesional y 16 haber dejado su carrera trunca. Se hace notar que la ciudad de Monterrey destaca por contar una población "casi" alfabetizada, aunque se encontró que un 3% de las personas no tienen estudios.

Si	70
No	12
Desempleado	18
	100



Gráfica #5 Lo datos relacionados a si las personas trabajan o no nos señalan que la mayoría de ellas trabajan, sólo 12 reportaron no trabajar (jubilados o bien estar desempleados sólo momentáneamente).

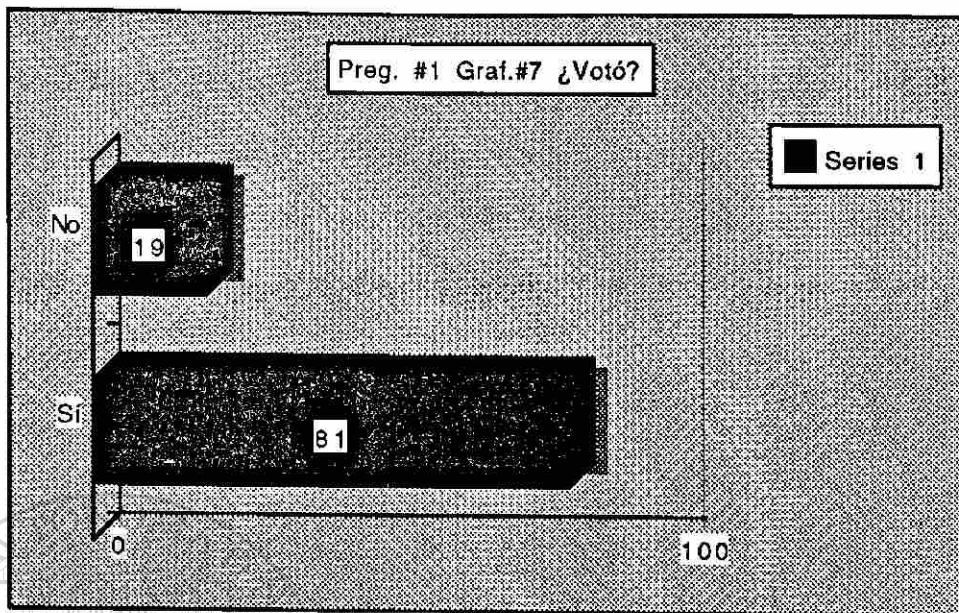
Tiene credencial de elector	
Si	86
No	3
Se me perdió	2
No me llegó	9



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

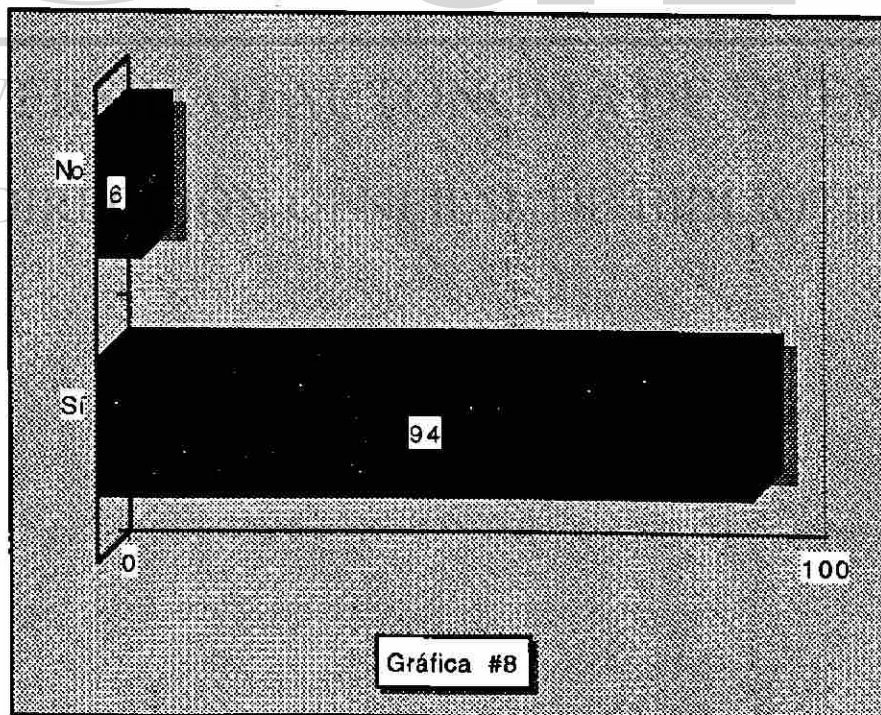
Gráfica #6 Este dato comprende las personas que tienen credencial de elector, solo 3 de ellas no la tramitaron ni se interesaron en obtenerla.

Pregunta #1	
Sí	81
No	19
	100



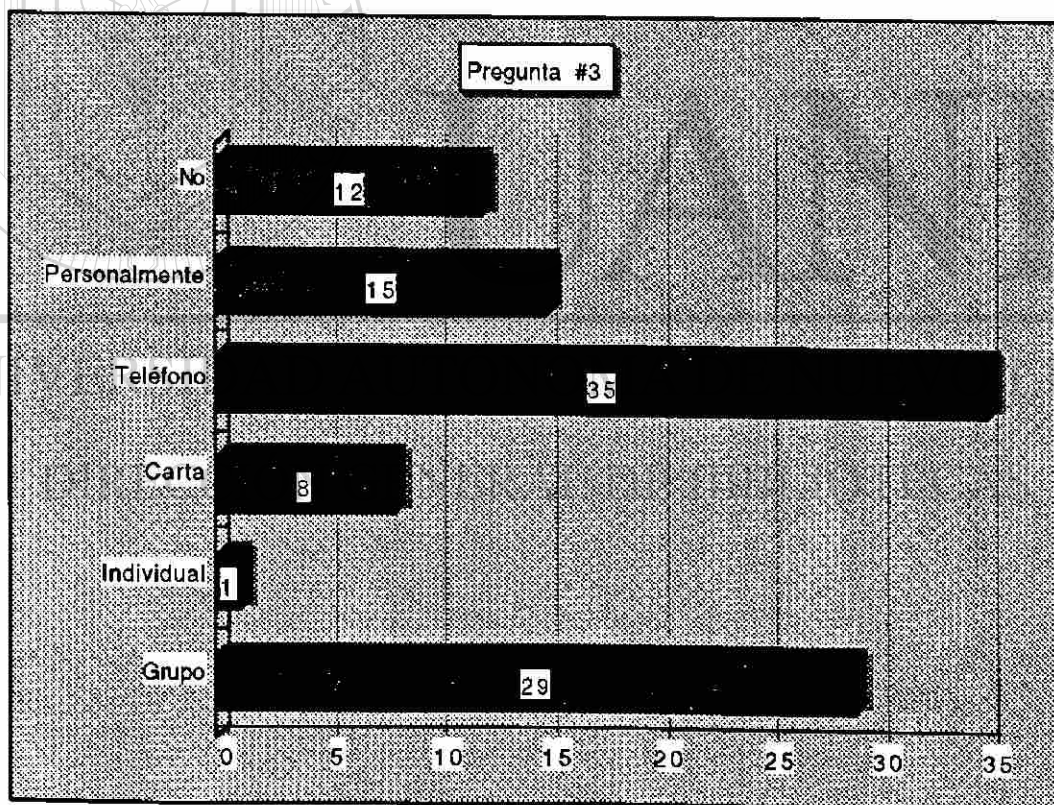
Gráfica #7 que corresponde a la Pregunta #1 ¿Votó usted en las últimas elecciones? encontrando que el 81% de las personas votaron.

Pregunta #2	
Sí	94
No	6
	100



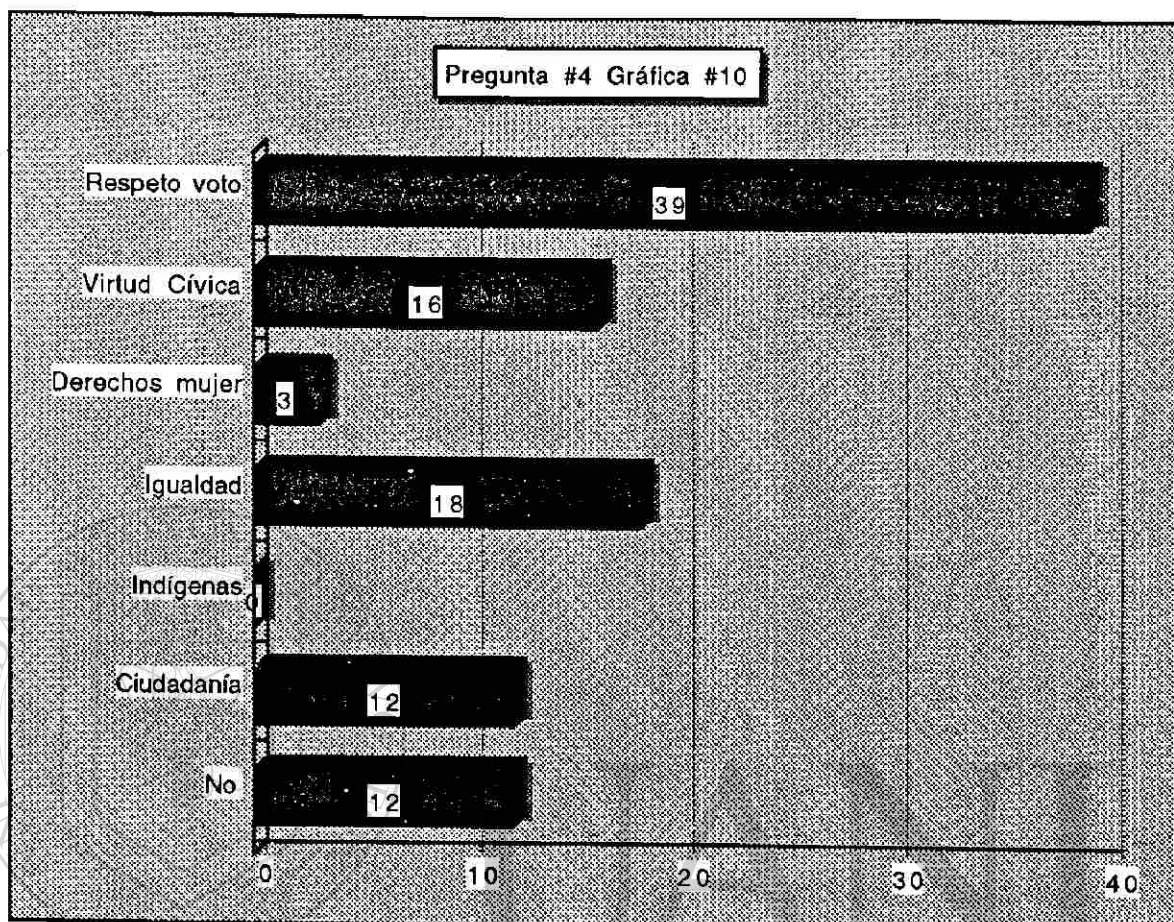
Gráfica #8 Esta pregunta contiene resultados muy significativos, ya que los ciudadanos indican que saben que al participar con el voto se tienen los representantes en el gobierno que se eligieron. En este caso el porcentaje es muy alto, llegando al 94% de las personas que opinan que tenemos los gobernantes que hemos elegido.

Pregunta #3	
Grupo	29
Individual	1
Carta	8
Teléfono	35
Personalmente	15
No	12
	100



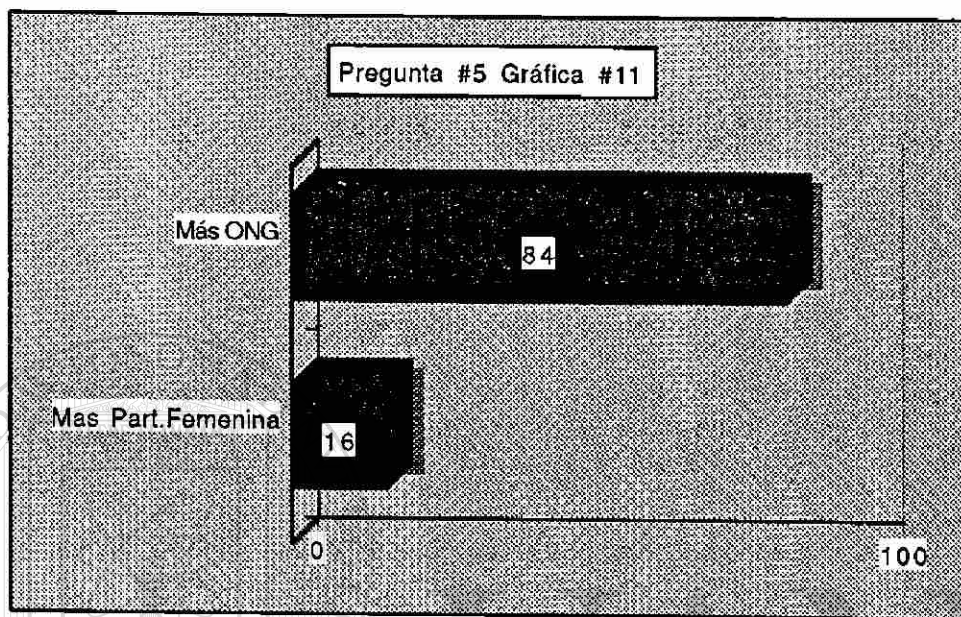
Gráfica #9 En esta gráfica se reportan resultados muy interesantes de las actividades realizadas en la participación ciudadana. Sólo 12 personas reportan no haber participado en alguna petición a instituciones gubernamentales las demás de una forma u otra si lo han hecho; la mayoría de la participación cae dentro de las actividades de grupo y 15 han participado personalmente, pero esto se refiere a peticiones para casos personales y sólo una persona ha participado en peticiones de interés comunitario y lo ha hecho en forma personal. Otras peticiones han sido hechas por teléfono, en este caso han sido 35 personas. Lo interesante es que la mayoría de las personas entrevistadas señalan que de una forma u otra han hecho algún trámite gubernamental o municipal, solicitando o haciendo valer sus derechos.

Pregunta #4	Gráfica #10
No	12
Ciudadanía	12
Igualdad	18
Derechos mujer	3
Virtud Cívica	16
Respeto voto	39



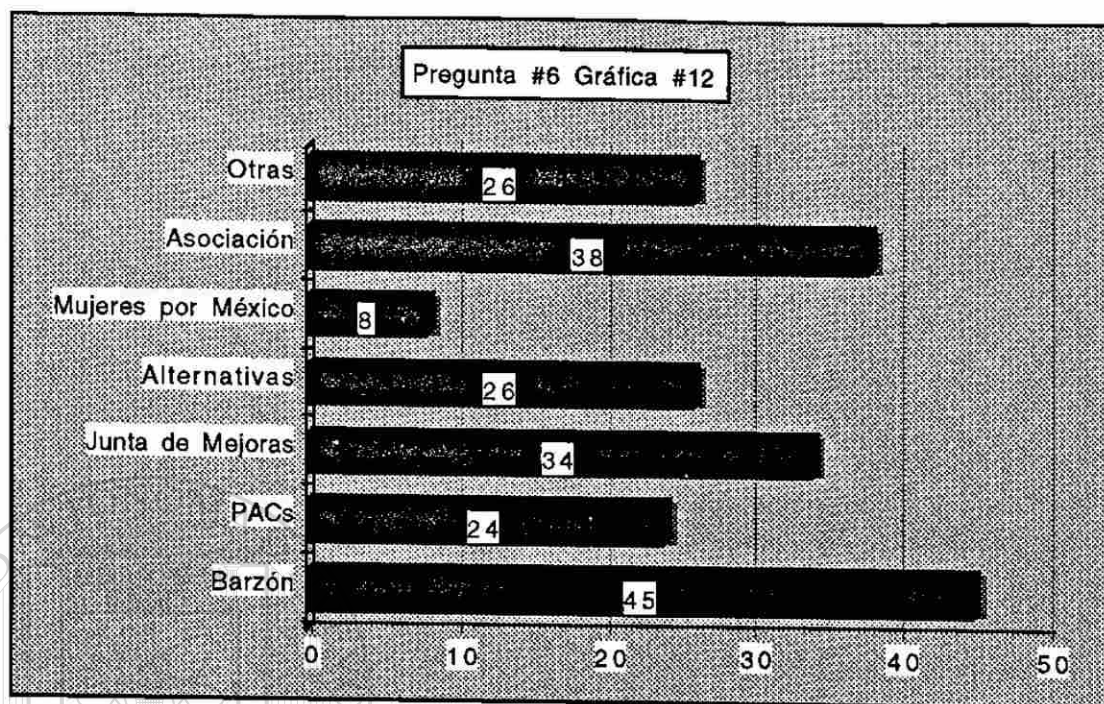
Gráfica #10 nos muestra resultados muy interesantes, indica que el interés de los entrevistados se ubica sobre todo en el respeto al voto, en la virtud cívica y en la igualdad de derechos. Esto señala los cambios que se dan en la comunidad pues el interés está precisamente en que las decisiones del ciudadano sean respetadas y en el caso de los derechos de la mujer y los indígenas no se encontró interés comunitario, pero es que precisamente se trata de la búsqueda de la igualdad. Es decir sin esas diferencias entre indígenas, mujeres y hombres, Se busca la verdadera igualdad.

Pregunta #5 Gráfica #11	
Mas Part.Femenina	16
Más ONG	84
	100



En la gráfica #11 los resultados que encontramos nos indican que los ciudadanos interesados buscan sobre todo la existencia de más organizaciones no gubernamentales a través de las cuales pueden hacer valer sus derechos.

Pregunta #6 Gráfica #12	
Barzón	45
PACs	24
Junta de Mejoras	34
Alternativas	26
Mujeres por México	8
Asociación	38
Otras	26

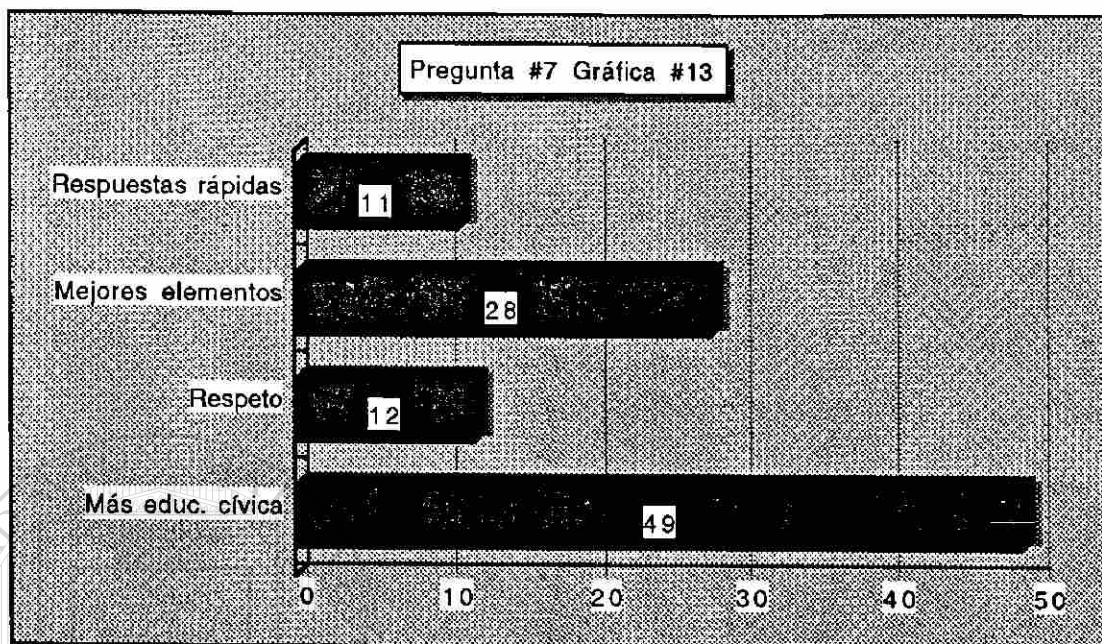


Encontramos en la gráfica #12 que una cantidad considerable de personas, 45, se encuentran afiliadas a El Barzón, además también reportaron estas personas pertenecer a otros grupos como las Juntas de Mejoras y al mismo tiempo a los Programas de Acción comunitaria y otras Asociaciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Pregunta #7 Gráfica #13

Más educ. cívica	49
Respeto	12
Mejores elementos	28
Respuestas rápidas	11
	100



La gráfica #13 presenta los resultados obtenidos en relación a lo que busca la ciudadanía y está consciente de que se requiere más educación cívica, las autoridades gubernamentales deben implantar programas de gobierno que permitan preparar al ciudadano a los cambios y también a los empleados gubernamentales.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El movimiento ciudadano se está dando en forma constante y acelerada, se reconoce que es necesario anticipar el proceso de democratización que se vivirá dentro de poco tiempo y de ir preparando a la población para cobrar conciencia de la importancia que tendrá su voto para el ejercicio de sus demás derechos, una situación de la cual ya están conscientes en la ciudad de Monterrey, indicando que se tienen los gobernantes que el pueblo mismo eligió.

SEGUNDA.- Quedan confirmadas las hipótesis planteadas: la ciudadanía que habita en el área metropolitana de la ciudad de Monterrey tiene su registro federal de elector y participa activamente en el proceso de cambio y en la toma de decisiones; además los votantes del área metropolitana de Monterrey además de conocer la existencia de grupos no gubernamentales al menos han tenido una relación o contacto con uno de esos grupos.

TERCERA.- Se encontró que efectivamente el sexo femenino influye fuertemente en la decisión de votar y en la participación en los movimientos ciudadanos, ya que cada vez son más los grupos que hay en la ciudad de Monterrey y una gran parte de la población conoce la existencia de tales grupos, así como el hecho de que una forma u otra o bien han participado en uno o conocen la existencia del mismo. La conclusión es que la población ésta esterada fuertemente de la

existencia de estos grupos, de que el sexo femenino tiene una enorme influencia en la decisión de votar y en la participación en las organizaciones. Lo que no significa que solo las mujeres o los sectores democráticos actúen en ella o sobre ella, pero indudablemente son los movimientos democráticos y alternativos los que han comenzado a tener más fuerza y visibilidad en este espacio. El pequeño estudio realizado indica que existe una conciencia ciudadana fuerte y se busca la forma de fomentar en los demás el interés por participar civilmente.

CUARTA.- Una conclusión más es que la edad tiene mucho que ver con la participación en los movimientos ciudadanos o en actividades de la ciudadanía. Se da así la posibilidad de enriquecer una sociedad civil global, regional y sus efectos como los derechos ciudadanos estos pueden ser muy alentadores, así como también convertirse en un foro de defensa de derechos ciudadanos .

QUINTA.- Se encuentra además que se necesita más educación ciudadana, para que el movimiento ciudadano se vea como miembro de una comunidad participativa que se organiza para definir colectivamente la sociedad que pretende alcanzar proponiendo e impulsando un gobierno justo. Los ciudadanos se encuentran participando ya activamente en diferentes grupos y asociaciones, es más el interés por los grupos no gubernamentales ya que es por medio de ellos que se ha logrado reconocimiento y avance.

BIBLIOGRAFÍA

Astelarra Judith. 1992. Recuperar la voz: El silencio de la ciudadanía.

Ediciones de las MujeresNo. 17: Fin de siglo, género y cambio civilizatorio, pág.47-54. Isis Internacional.

Beltrán Elena y Sánchez Cristina 1996. Introducción. En: Beltrán,

Elena y Sánchez, Cristina, Las Ciudadanas y los Políticos,pág.3-

5. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid.

Beauvoir, Simone de. 1986. El segundo sexo: los hechos y los mitos.

Buenos Aires: Editorial Siglo Veinte.

Benhabin, Seyla. 1996. Introducción. En Beltrán, Elena y Sánchez

Cristina, Las ciudadanas y las políticas, pág.3-5. Madrid:

Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid.

Bobbio, Norberto. 1986. El futuro de la democracia. México: Fondo de

Cultura Económica.

Calderón, Fernando. 1989. Lo político y lo social: bifurcación o síntesis en la crisis. En: Calderón, Fernando, comp., Socialismo, autoritarismo y democracia, pág.} 89-106. Lima: IEP-CLACSO.

Dietz, Mary. 1994. Ciudadanía con cara feminista. Debate feminista, año 5, vol. 10, septiembre.

Elshtain y Rudick. 1996. En: Beltrán, Elena; Sánchez, Cristina, ed., Las Ciudadanas y los Políticos, pág.3-5. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid.

Falk Richard. 1994. The Making of Global Citizenship. En: Steenbergen van, Bart, ed., The Condition of Citizenship: and Introduction.

London, California, New Delhi: Politics and Culture Serie. Sage Publications.

Fernandez de Cevallos, Diego. Entrevista con Ricardo Rocha. Televisa. Marzo 25, 1994. México.

Fraser Nancy and Gordon Linda. 1994. Civil Citizenship against Social Citizenship. En: Steenbergen van, Bart, ed., The Condition of Citizenship. London, California, New Delhi: Politics and Culture Serie. Sage Publications.

Fraga, Gabino. Derecho Administrativo. México. Edit. Porrúa. 1996.

Fraser Nancy. 1994. La Lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista -feminista de la cultura política del capital tardío. En: Propuestas. Documentos para el debate N° 3, agosto. Lima: Red Entre Mujeres.

Giddens, Anthony. 1995. The Politics of Un-politics in the Global Village. Londres: New Times, 30 setiembre.

Gilligan, Carol. 1982. In a Different Voice. Cambridge, Mass: Harvard University Press.

González Cosío, A "Las razones del cambio", Magazine Enfoque.

Periódico El Democrático. Agosto. 1995. México.

Held David. 1995. Democracy and the Global Order. From the Modern State to Cosmopolitan Governance.

London: Polity Press. 1993. "Democracy: From City-states to a Cosmopolitan Order?" En: Prospects for Democracy. North, South, East, West.

Stanford University Press. 1991. Between State and Civil Society.
Citizenship. En: Geoff Andrews, ed., Citizenship. London:
Polity Press.

Hobsbawm, Erik. 1995. Historia del Siglo XX. 1914-1991. Barcelona:
Editorial Crítica, Grijalbo y Mondadori.

Jelin, Elizabeth. 1996. Las Mujeres y la Cultura Ciudadana en América
Latina. Trabajo preparado dentro del Programa Women in
the service of civil peace, División de la Cultura, UNESCO.
1995.

La Construcción de la ciudadanía: solidaridad responsabilidad y
derechos. Nueva Sociedad. 1994.

Sartori, Giovanni. Elementos de teoría política. Editorial Madrid., 1992.
España.

Sarvasy, Wendy y Birte, Siim. 1994. Social Politics: International
Studies in Gender, State and Society. Fall 1994. USA. Board of
Trustees of the University of Illinois.

Sarvasy, Wendy. 1994. From Man and Philanthropic Services to Feminist
Social Citizenship. Social Politics: International Studies in
Gender, State and Society, vol. 1. No. 3.

Steenberger van, Bart. 1996. The Condition of Citizenship: and Introduction. En Steenbergen van, Bart, ed., The Condition of Citizenship. London, California, New Delhi: Politics and Culture Serie. Sage Publications. 1994.

Serra Rojas, Andrés. Derecho Administrativo. 4a. ed. Ed. Porrúa. México. 1994.

The Condition of Citizenship: and Introduction. En Steenbergen van, Bart, ed., The Condition of Citizenship. London: Polity Press.

Thornton, Margaret. 1995. Embodying the Citizen. En: Margaret Thornton ed., Public and Private. Londres: Oxford University Press.

Tilman, Evers. 1985. Identidad. El lado oculto de los movimientos sociales. Buenos Aires: Materiales para el Debate Contemporáneo.

Referencia electrónica

<http://www.laneta.apc.org/mcd/actual.htm#YOCIUD>

Candidato para el Grado de
Maestro en Administración Pública en el área Socio Político
Económica

Tesis: "LA CIUDADANÍA Y SUS PROBLEMAS ANTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS"

Campo de Estudio: Administración Pública

Biografía:

Datos Personales: Nacido en Monterrey, Nuevo León el 13 de Agosto de 1964, hijo de José Sánchez Martínez y Ernestina Quintanilla-Salinas de Sánchez.

Educación: Egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, grado de Licenciado en Administración de Empresas, Generación Diciembre 1987.

Experiencia Profesional: Maestro de la Preparatoria del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; Maestro Auxiliar de la Universidad de Monterrey y Maestro de "Niveles Especiales" Preparatoria, Secretario, Técnico-Contador, de la Academia Comercial "Luis Arreola" Incorporada a la Sección 50, Gobierno del Estado de Nuevo León. Ocho años de experiencia empresarial en el área de Administración general.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



